

Evaluación de Consistencia y Resultados

2023

Ramo General 28

(Participaciones a Entidades Federativas y Municipios)

Evaluación de Consistencia y Resultados

2023

Ramo General 28

(Participaciones a Entidades Federativas y Municipios)

2023

I. Resumen Ejecutivo

Con fundamento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en sus artículos 78, 85 y 110 que establecen, entre otros aspectos: *“Las dependencias, o las entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deberán realizar una evaluación de resultados de los Programas sujetos a reglas de operación, por conducto de expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los Programas”*. En atención a lo anterior se lleva a cabo la presente Evaluación de Consistencia y Resultados al Ramo 28 del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2022.

En el presente documento se establecen los resultados de la evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2022 del RAMO 28 para el municipio de Bahía de Banderas, dicha evaluación se efectúa con la finalidad de obtener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del programa orientado hacia resultados, además de proveer información que retroalimente la gestión y los resultados del mismo al nivel Municipal (gobierno local) así como en la estructura del propio Pp en sus apartados de Diseño; Planeación y Orientación a Resultados; Cobertura y Focalización; Percepción de la Población Atendida y la Medición de Resultados.

La evaluación del ejercicio de los recursos públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, es un principio Constitucional reconocido en el Artículo 134 de la Carta Magna, el cual establece:

Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74 fracción VI y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 134.

Por lo que la evaluación es un tema que atañe a todos los organismos y entes públicos, de todos los órdenes de Gobierno con el fin de garantizar los principios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia en el ejercicio del gasto.

Con fundamento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en sus artículos 85 y 110 que establecen, entre otros aspectos: *“Las dependencias, o las entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deberán realizar una evaluación de resultados de los Programas sujetos a reglas de operación, por conducto de expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los Programas”*. En atención a lo anterior se lleva a cabo la presente Evaluación de Consistencia y Resultados al Ramo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (RAMO), para el ejercicio fiscal 2021.

En el presente documento se establecen los resultados de la evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2022 del RAMO 28 para el municipio de Bahía de Banderas, identificado de acuerdo con su origen federal como el Programa presupuestario (Pp) C-001 Fondo General de Participaciones, dicha evaluación se efectúa con la finalidad de obtener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del programa orientado hacia resultados, además de proveer información que retroalimente la gestión y los resultados del mismo al nivel Municipal (gobierno local) así como en la estructura del propio Pp en sus apartados de Diseño; Planeación y Orientación a Resultados; Cobertura y Focalización; Percepción de la Población Atendida y la Medición de Resultados.

La administración del Ayuntamiento de Bahía de Banderas 2021-2024 establece como misión colaborar con la administración estatal para alcanzar la visión estratégica de largo plazo establecida en el Plan Estatal de Desarrollo, Nayarit 2021 – 2027, a fin de contribuir al desarrollo integral de la población que reside en el Municipio de Bahía de Banderas.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 con Visión Estratégica de Largo Plazo, retoma la misión estratégica establecida en el Plan Estatal de Desarrollo, Nayarit 2021-2027, la cual indica:

El Programa presupuestario, Plan Municipal de Desarrollo de Bahía de Banderas 2021 – 2024, (Ramo 28) con Visión Estratégica de Largo Plazo, establece seis ejes que conducirán el ejercicio presupuestal y el actuar de la Administración Pública Municipal:

Ejes rectores

1. Buen Gobierno, Gobernanza y Paz Social
2. Desarrollo Social
3. Desarrollo Económico

Ejes rectores transversales

4. Equidad e Inclusión Social
5. Combate a la Corrupción y Mejora Administrativa
6. Territorio, Metropolización, Centros de Población y Ambiente

Durante el proceso de evaluación el personal del municipio proporcionó evidencia que muestra el esfuerzo de la entidad por transitar de un Presupuesto inercial a un Presupuesto basado en Resultados, lo anterior es perceptible, ya que el personal encargado de la operatividad del fondo en su contexto local conoce el objeto del RAMO 28 y atiende las obligaciones establecidas en la normatividad aplicable. Si bien, puede trabajarse para ambicionar incrementar el impacto del Pp en el logro de valor público, la evaluación al RAMO 28 para el municipio de Bahía de Banderas, se convierte en una importante herramienta de rendición de cuentas y transparencia que por medio de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) contribuya a la mejora en la operación y resultados de los recursos públicos.

Cabe señalar, que para que las evaluaciones realmente contribuyan al mejoramiento de la gestión pública, resulta relevante que los resultados de esta sean compartidos con los diferentes niveles y direcciones que participan en la planeación, programación, operación y rendición de cuentas del RAMO 28 en el municipio.

La presente evaluación se realizó bajo los Términos de Referencia (TdR) establecidos por el IMPLAN, con sustento en los TdR de CONEVAL y, los cuales analizan el desempeño del programa a través de 51 ítems divididos en 6 temas específicos:

- I Diseño, 13 ítems.
- II Planeación y orientación a resultados, 9 ítems.
- III Cobertura y focalización, 3 ítems.
- IV Operación, 17 ítems.
- V Percepción de la población o área de enfoque atendida, 1 ítem.
- VI Medición de resultados, 8 ítems.

Para la valoración de cada ítem, se establecen ciertas características que, de cumplirse en su totalidad, alcanzan un valor máximo de 4 puntos en cada reactivo, de manera que, la suma cuantitativa de los puntos alcanzados en cada uno de los ítems de cada tema determina la valoración de cada uno de ellos; así mismo, la sumatoria total de los 6 temas abordados establece en general la valoración cuantitativa de la evaluación del fondo.

La Evaluación de Consistencia y Resultados al RAMO 28 se realizó mediante un análisis de investigación de gabinete, tomando como referencia la información pública generada por las distintas entidades a nivel Federal, Estatal y Municipal. Dicha información fue complementada con las evidencias proporcionadas por los enlaces responsables del fondo en el Municipio de Bahía de Banderas.

Los resultados obtenidos en cada uno de los temas de la presente Evaluación de Consistencia y Resultados al RAMO 28 del Municipio de Bahía de Banderas, fueron los siguientes:

Aspectos Evaluados	Evaluación 2022 (Ejercicio fiscal 2021)	Evaluación 2023 (Ejercicio fiscal 2021)	Comportamiento
Diseño	87.50%	87.50%	Se mantiene
Planeación y orientación a Resultados	62.50%	62.50%	Se mantiene
Cobertura y Focalización	75.00%	75.00%	Se mantiene
Operación	85.00%	92.50%	Ascendente
Percepción de la Población o área de enfoque atendida	100.00%	100.00%	Se mantiene
Medición de Resultados	100.00%	62.50%	Descendente
Evaluación Final	81.48	82.14%	Ascendente

2023

II. Índice

I. RESUMEN EJECUTIVO	3
II. ÍNDICE	7
III. INTRODUCCIÓN	10
IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	12
V. EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS	15
1. DISEÑO.....	16
2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	29
3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	38
4. OPERACIÓN	41
5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	58
6. MEDICIÓN DE RESULTADOS	59
VI. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES	67
Tabla 1. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	68
VII. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS	74
Tabla 2. Comparación con los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados ..	75
VIII. CONCLUSIONES	76
IX. BIBLIOGRAFÍA	80
X. FICHA TÉCNICA.....	82
XI. FORMATO DE ANEXOS	84
Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”	85
Anexo 2 " Procedimiento para la actualización	86
de la base de datos de beneficiarios"	86
Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”.....	87

Anexo 4 “Indicadores”	93
Anexo 5 “Metas del Programa”	94
Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias.....	95
entre programas federales.....	95
y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”	95
Anexo 7 “Avance de las acciones para atender	96
los Aspectos Susceptibles de Mejora”	96
Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”	98
Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas	99
derivadas de evaluaciones externas”	99
Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”	100
Anexo 11 “Información de la Población Atendida”	101
Anexo 12 “Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves”	102
Procesos a nivel local	102
Anexo 13 " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"	103
Anexo 14 "Avance de los indicadores respecto de sus metas"	104
Anexo 15 “Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida” ..	105
Anexo 16 “Comparación con los resultados	106
de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”	106
XII. GLOSARIO DE TÉRMINOS	107



2023

III. Introducción

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) define la evaluación como el *análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas y los programas, cuyo propósito es el de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad. Con la finalidad de que las evaluaciones sean objetivas, éstas son realizadas por evaluadores externos, instituciones académicas y de investigación, u organismos especializados, de carácter nacional o internacional que cuentan con reconocimiento y experiencia en la Gestión para Resultados (GpR), el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).*

Se espera que la evaluación proporcione a los responsables de implementar los Fondos y Programas presupuestarios elementos objetivos y sustentados que les permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el diseño e implementación y, con ello, el desempeño de estos, así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

Para lograr el objetivo indicado, la evaluación se realizó con base a los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia emitidos por el gobierno subnacional a través del IMPLAN, los cuales corresponden a los TdR publicados por el CONEVAL en abril del 2021¹, éstos señalan como objetivos:

- *Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;*
- *Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;*
- *Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal 2022;*
- *Analizar los principales procesos establecidos en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;*
- *Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados; y*
- *Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.*

La evaluación de consistencia y resultados se encuentra integrada por 11 apartados, correspondiendo al apartado V la evaluación de los seis temas establecidos en los TdR.

¹ https://www.coneval.org.mx/EVALUACION/MDE/DOCUMENTS/TDR_ECR.PDF

2023

IV. Características del Programa

El Ramo General 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios del Presupuesto de Egresos de la Federación, se refiere a los recursos que se transfieren a las entidades federativas y a los municipios, correspondientes a las participaciones en ingresos federales e incentivos económicos, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos, así como de conformidad con los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos.

Los recursos del Ramo General 28 no están etiquetados, es decir, no tienen un destino específico en el gasto de los gobiernos locales. Su carácter principal es resarcitorio, por lo que tiene como fin asignar los recursos de manera proporcional a la participación de las entidades federativas en la actividad económica y la recaudación, y por lo tanto, pretende generar incentivos para incrementar el crecimiento económico y el esfuerzo recaudatorio, principalmente con algunas medidas adoptadas tales como la modificación de la fórmula de distribución del Fondo de Fomento Municipal y la sustitución del Fondo de Fiscalización por el Fondo de Fiscalización y Recaudación. En el primer caso, se incentiva la recaudación coordinada del Impuesto Predial con la finalidad de incrementar la eficacia en el cobro. En el segundo caso, se incorporaron las variables de "ingresos de libre disposición" y "recaudación de impuestos y derechos locales" para incentivar también la recaudación de los mismos y fortalecer con ello las haciendas públicas locales.

Los fondos de participaciones establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal vigente son los siguientes:

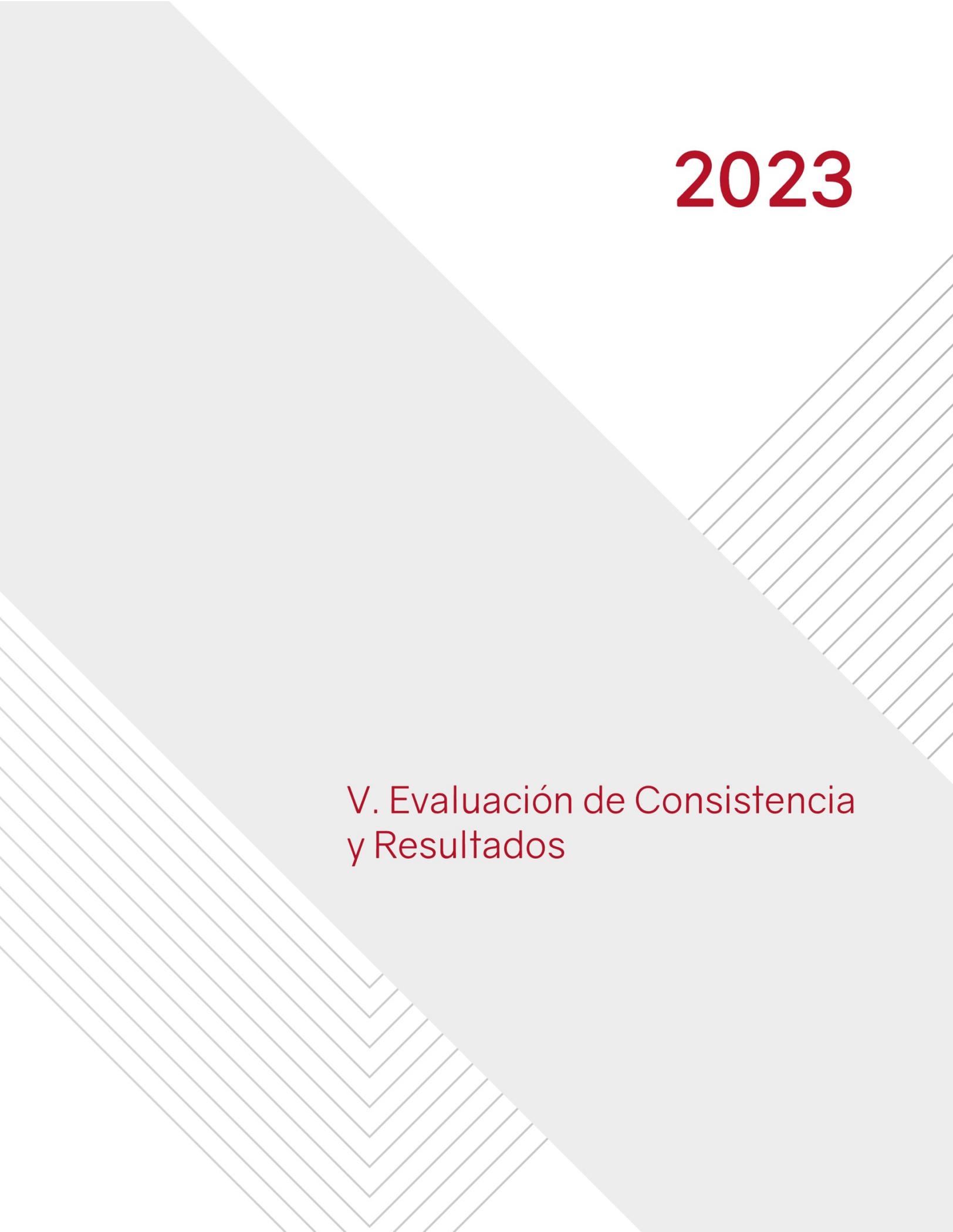
1. Fondo General de Participaciones, que se constituye con el 20 por ciento de la recaudación federal participable (RFP), y se distribuye mediante la fórmula establecida en el artículo 2o de la Ley de Coordinación Fiscal, atendiendo a criterios de contribución económica y recaudatorios de las entidades federativas, ponderados por población.
2. Fondo de Fomento Municipal, integrado con el 1 por ciento de la RFP, y se distribuye conforme a la fórmula establecida en el artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal, mediante la cual se incentiva la recaudación local, así como la coordinación entre los municipios y los respectivos gobiernos estatales para la administración del impuesto predial por parte de estos últimos.
3. Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en el que las entidades federativas participan del 20 por ciento de la recaudación que se obtenga por la venta de cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas y bebidas alcohólicas, y del 8 por ciento de la recaudación en el caso de tabacos labrados.
4. Fondo de Fiscalización y Recaudación, que se integra con el 1.25 por ciento de la RFP, el cual premia e incentiva las labores de fiscalización que realizan las entidades federativas y considera dos indicadores de recaudación: eficiencia recaudatoria y fortaleza recaudatoria, medidos de acuerdo con el incremento en el cobro de los impuestos y derechos locales (incluido el impuesto predial y los derechos por suministro de agua), y la participación de los ingresos propios sobre los ingresos de libre disposición, respectivamente.
5. Fondo de Compensación, mediante el cual se distribuyen 2/11 de la recaudación derivada de las cuotas aplicadas a la venta final de gasolina y diésel, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2o-A, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Dichos recursos se distribuyen entre las 10 entidades federativas que, de acuerdo con la última

información oficial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), tengan los menores niveles de Producto Interno Bruto per cápita no minero y no petrolero.

6. 9/11 de la recaudación por concepto de las cuotas establecidas en el artículo 2o-A, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, que corresponderá a las entidades federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en función del consumo efectuado en su territorio, de acuerdo con la información que Petróleos Mexicanos y los demás permisionarios para el expendio al público y la distribución de gasolinas y diésel, proporcionen a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
7. Fondo de Extracción de Hidrocarburos, está conformado por los recursos que le transfiera el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, en términos del artículo 91 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se distribuye entre las entidades federativas que formen parte de la clasificación de extracción de petróleo y gas definida en el último censo económico realizado por el INEGI. Para el ejercicio fiscal de 2022, el factor de transferencia será del 0.0087 del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.
8. Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, creado a partir del ejercicio fiscal 2006, con el objetivo de resarcir a las entidades federativas la disminución de ingresos derivada de la ampliación de la exención de dicho impuesto referida en el primer párrafo del artículo 14 de la Ley del Impuesto sobre Automóviles Nuevos. Las aportaciones para dicho Fondo, conforme al último párrafo del mencionado artículo 14 de la Ley del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, se determinan y actualizan anualmente en el respectivo Presupuesto de Egresos de la Federación.
9. 0.136 por ciento de la RFP, que se entrega a los municipios colindantes con la frontera o los litorales por los que materialmente se realiza la entrada o la salida del país de los bienes que se importan o exportan, conforme a lo establecido en el artículo 2-A, fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal.
10. La transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, destinada a los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos, misma que será el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación de 2022, por el factor de 0.00051, y se distribuirá conforme a lo establecido en el artículo 2-A, fracción II, de la Ley de Coordinación Fiscal.
11. El Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen de Intermedios.
12. Conforme a lo establecido en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, se entrega a las entidades el 100 por ciento de la recaudación que se obtenga del Impuesto sobre la Renta que efectivamente se entere a la Federación.

Las participaciones se transfieren conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos. Los incentivos económicos se derivan de la retribución que reciben las entidades federativas por las actividades de colaboración administrativa que realizan con la Federación, en el marco del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos.

En este contexto, se trabaja coordinadamente con los niveles locales de gobierno para consolidar el sistema en materia hacendaria (ingreso, gasto y deuda), lo que permite concertar acciones y propiciar mejores relaciones hacendarias entre los tres órdenes gubernamentales.



2023

V. Evaluación de Consistencia
y Resultados

1. DISEÑO

A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
- b) **Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
- c) **Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none">▪ El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y▪ El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none">▪ El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y▪ El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none">▪ El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y▪ El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none">▪ El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,▪ El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y▪ El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Sí, el Ramo 28 establece que los recursos transferidos a las entidades federativas y municipales no están etiquetados, es decir, no tienen un destino específico en el gasto de los gobiernos locales, en este sentido el gobierno de Municipio de Bahía de Banderas utiliza este recurso para la realización de sus funciones.

En este sentido el Municipio de Bahía de Banderas tiene identificado la problemática a resolver, la cual se encuentra estipulada en los documentos en el Plan de Desarrollo Municipal² y en el Programa de Gobierno³, por medio de los objetivos y metas que se buscan cumplir en su administración, así como la población que se ve afectada por el problema.

En dichos documentos rectores se tienen definidas las poblaciones que presentan el problema a resolver, así como los plazos establecidos para el seguimiento y evaluación del desarrollo de las metas y objetivos.

Actualmente no existe un documento normativo derivado exclusivamente para el Ramo 28 que pueda indicar de manera directa la planeación y distribución que se hace de los recursos de dicho ramo, debido a esto se toman como referencia los dos previamente citados documentos rectores de la administración pública de Bahía de Banderas,

Por lo que, terminado el análisis, se determina que obtiene el nivel 4.

²<http://www.implanbadeba.gob.mx/files/I/Municipales/Plan%20Municipal%20de%20Desarrollo%20Bah%C3%ADa%20de%20Banderas%202021-2024.pdf>

³<https://transparencia.bahiadebanderas.gob.mx/ARTICULO39/B/2021/CUARTO%20TR%202021/Programa%20Gobierno%20dB%20peri%C3%B3dico%20oficial.pdf>

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) El plazo para su revisión y su actualización.**

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</i> ▪ <i>El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.</i>
2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</i> ▪ <i>El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.</i>
3	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</i> ▪ <i>El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</i>
4	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</i> ▪ <i>El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</i> ▪ <i>El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.</i>

Sí. La respuesta del municipio de Bahía de Banderas sugiere un enfoque integral en la elaboración del diagnóstico del problema asociado al Ramo 28. Se destaca la existencia de un diagnóstico accesible en el Plan de Desarrollo Municipal⁴ y el Programa del Gobierno⁵, documentos que, según la información proporcionada, abordan diversas dimensiones del problema, incluyendo sus causas, efectos, características y la cuantificación de la población afectada.

La respuesta también reconoce la necesidad de crear un documento centralizado que enfoque específicamente la contribución del ejercicio del Ramo 28 al diagnóstico municipal. Este reconocimiento sugiere una reflexión sobre la optimización de recursos y la importancia de alinear los esfuerzos del Ramo 28 con las problemáticas identificadas a nivel local.

Además, se enfatiza la realización de consultas ciudadanas para la conformación del diagnóstico, lo cual fortalece el proceso al incluir la perspectiva de la comunidad. Este enfoque participativo sugiere un compromiso con la transparencia y la inclusión de la voz ciudadana en la identificación de problemáticas y prioridades de intervención.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

⁴<http://www.implanbadeba.gob.mx/files/I/Municipales/Plan%20Municipal%20de%20Desarrollo%20Bah%C3%ADa%20de%20Banderas%202021-2024.pdf>

⁵<https://transparencia.bahiadebanderas.gob.mx/ARTICULO39/B/2021/CUARTO%20TR%202021/Programa%20Gobierno%20dB%20peri%C3%B3dico%20oficial.pdf>

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y El Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Sí, la justificación que sustenta la intervención se puede encontrar en los documentos rectores de la administración pública del municipio de Bahía de Banderas, es decir, Plan de Desarrollo Municipal⁶ y el Programa del Gobierno⁷ que dará uso de los recursos administrados por el Ramo 28.

Uno de los elementos rectores de la administración municipal que se enlaza con el gobierno federal, establecido en el Plan Nacional de Desarrollo⁸, es la búsqueda de un Estado de bienestar que consiste en tener como meta el desarrollo integral de sus ciudadanos por medio de su gobierno y su intervención en la economía para eliminar las desigualdades, elemento que se viene desarrollando a nivel mundial desde fines del siglo XIX⁹

Se cuentan con datos oficiales como lo son el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 de Nayarit¹⁰ que permiten ver los niveles previos a la intervención y constatar los cambios tras su aplicación.

Terminado el análisis por el equipo evaluador se determina que obtiene el nivel 4.

Se sugiere como ASM documentar el resultado de los indicadores que contiene el PMD.

⁶<http://www.implanbadeba.gob.mx/files/I/Municipales/Plan%20Municipal%20de%20Desarrollo%20Bah%C3%ADa%20de%20Banderas%202021-2024.pdf>

⁷<https://transparencia.bahiadebanderas.gob.mx/ARTICULO39/B/2021/CUARTO%20TR%202021/Programa%20Gobierno%20BdB%20peri%C3%B3dico%20oficial.pdf>

⁸ <https://framework-gb.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf>

⁹ <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4310/5.pdf>

¹⁰ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/699802/_InformeNayMunicipios2022.pdf

B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:
- a) *Existen conceptos comunes entre el Propósito y*
 - b) *los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.*
 - c) *El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.*

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none">▪ <i>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</i>▪ <i>No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.</i>
2	<ul style="list-style-type: none">▪ <i>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</i>▪ <i>Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.</i>
3	<ul style="list-style-type: none">▪ <i>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</i>▪ <i>Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</i>
4	<ul style="list-style-type: none">▪ <i>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</i>▪ <i>Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</i>▪ <i>El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.</i>

Sí, para la consecución de los objetivos en los que se emplearán los recursos del Ramo 28 se han enlazado, junto con sus ejes de trabajo, con los establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo¹¹ y del Plan Estatal de Desarrollo¹², teniendo así la misma población objetiva a la que van dirigidas las intervenciones en los tres órdenes de gobierno,

Permitiendo así que el logro del propósito del programa ayude a la consecución de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estatal de Desarrollo.

Dentro de los dos documentos rectores, PDM y Programa de Gobierno, se encuentra la Matriz de Indicadores para Resultados donde se establece la relación del propósito con la planeación nacional.

Terminado el análisis por el equipo evaluador se determina que obtiene el nivel 4.

¹¹ [HTTP://WWW.DOF.GOB.MX/NOTA_DETALLE.PHP?CODIGO=5565599&FECHA=12/07/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)

¹² <https://sds.navarit.gob.mx/index.php/plan-estatal-de-desarrollo-21-27/>

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa.

Los objetivos y metas nacionales delineados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 abarcan áreas fundamentales como Justicia y Estado de Derecho, Bienestar, Desarrollo Económico, Igualdad de Género, No Discriminación e Inclusión, así como el Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública, junto con Territorio y Desarrollo Sostenible.

En esta línea, el gobierno municipal de Bahía de Banderas incorpora y adopta estas metas y objetivos dentro de su propio Plan de Desarrollo Municipal, que se enfoca en Buen Gobierno, Gobernanza y Paz Social; Desarrollo Social; Desarrollo Económico; Equidad e Inclusión Social; Combate a la Corrupción y Mejora Administrativa; así como Territorio, Metropolización, Centros de Población y Medio Ambiente.

Se evidencian similitudes significativas entre ambos programas, lo que facilita una concordancia entre los diferentes órdenes de gobierno. Esta alineación estratégica busca promover el desarrollo integral de los ciudadanos, comenzando desde el ámbito municipal para contribuir de manera efectiva a los objetivos nacionales.

En aras de fortalecer este enfoque, se recomienda que el gobierno municipal articule estrategias específicas y medidas concretas que detallen cómo tiene previsto alcanzar y contribuir a los objetivos nacionales. Además, establecer mecanismos efectivos de seguimiento y evaluación permitirá medir el progreso a lo largo del tiempo, asegurando una implementación efectiva y la posibilidad de ajustes según sea necesario para garantizar un impacto positivo y sostenible.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

Existe una vinculación directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ya que los planes, programas, actividades y acciones municipales de Bahía de Banderas están estrechamente enlazados con aquellos desarrollados a nivel estatal y federal. Estos últimos, a su vez, se han comprometido con la consecución de los 17 ODS establecidos por la Organización de las Naciones Unidas como parte de la agenda 2030.

Esta interconexión posibilita que el logro de las metas y objetivos locales de Bahía de Banderas contribuya al cumplimiento de objetivos a nivel internacional. La alineación estratégica con los ODS refleja un compromiso conjunto hacia el desarrollo integral de los ciudadanos, permitiendo que las acciones locales tengan un impacto positivo en el ámbito global. Esta conexión entre esfuerzos locales y metas internacionales subraya la importancia de una cooperación coordinada para abordar desafíos compartidos y avanzar hacia un desarrollo sostenible a nivel mundial.



Ilustración 1 Vinculación del propósito del eje rector a los ODS "PDM 2019-2024"¹³

¹³<http://www.implanbadeba.gob.mx/files/IMunicipales/Plan%20Municipal%20de%20Desarrollo%20Bah%C3%ADa%20de%20Banderas%202021-2024.pdf>

C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- Unidad de medida*
 - Están cuantificadas.*
 - Metodología para su cuantificación y fuentes de información.*
 - Se define un plazo para su revisión y actualización.*

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none">El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), yLas definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), yLas definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), yLas definiciones cumplen todas las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), yLas definiciones cumplen todas las características establecidas, yExiste evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

El municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, identifica en su Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y en su Programa de Gobierno áreas potenciales y objetivos específicos, incluyendo la población potencial y objetivo. Este enfoque se fundamenta en las funciones y servicios públicos que le atribuye el artículo 115 constitucional, entre los cuales se encuentran: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones; rastro; calles, parques y jardines, así como su equipamiento; seguridad pública, en términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal y tránsito.

Además, el municipio está facultado para formular, aprobar y administrar zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de reservas territoriales; intervenir en la formulación de planes de desarrollo regional; autorizar, controlar y vigilar la autorización del suelo; participar en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones; participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas; intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros; y celebrar convenios para la administración y custodia de zonas federales.

En este contexto, el H. XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit cuenta con una estructura administrativa que le capacita para ofrecer los servicios públicos establecidos en sus funciones y obligaciones, como se detalla en el Programa de Gobierno Bahía de Banderas 2021-2024. Este marco regulatorio y organizativo permite al municipio abordar de manera integral las necesidades de la población y contribuir al desarrollo sostenible de la localidad.

Terminado el análisis por el equipo evaluador se determina que obtiene el nivel 4.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.*
 - Incluya el tipo de apoyo otorgado.*
 - Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.*
 - Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.</i>

La información proporcionada destaca que el Ramo 28 es parte integral del presupuesto total del Municipio de Bahía de Banderas, según lo establecido en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021. Este presupuesto, a su vez, se convierte en una parte esencial del proyecto de egresos del municipio.

En este contexto, el presupuesto total, que incluye la asignación específica del Ramo 28, se destina a financiar las diversas partidas presupuestarias que permiten al Municipio de Bahía de Banderas llevar a cabo sus funciones gubernamentales y cumplir con los compromisos sociales establecidos en su Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Esto sugiere una conexión directa entre la asignación de recursos a través del Ramo 28 y la ejecución de proyectos y programas que buscan alcanzar los objetivos de desarrollo establecidos a nivel local.

La integración del Ramo 28 en el presupuesto municipal destaca la importancia de estos recursos en el apoyo a las iniciativas y metas específicas del municipio, reflejando la planificación y gestión financiera para el desarrollo local.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

La integración del Ramo 28 en el presupuesto total del municipio de Bahía de Banderas y su uso como fuente de financiamiento para llevar a cabo las funciones gubernamentales y compromisos sociales establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PDM) 2021-2024 son elementos cruciales para entender la gestión financiera y social del municipio.

El PDM, como herramienta rectora de planeación, se nutre de información socioeconómica proveniente de diversas fuentes, incluyendo el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2021, que proporciona datos clave sobre variables e indicadores relacionados con la pobreza extrema y las carencias en servicios básicos. La convocatoria a foros de consulta con la población local, donde se recogen opiniones sobre competencias municipales, añade una perspectiva valiosa para la formulación de estrategias y propuestas en el Programa de Gobierno.

La inclusión del Ramo 28 en la Matriz de Indicadores para Resultados del PDM es crucial para evaluar su impacto social. No obstante, es relevante señalar que, al ser considerado una fuente de financiamiento dirigida a nómina, su aplicación se centra en unidades administrativas. En este contexto, se debe asegurar que la gestión de este recurso se realice de manera eficiente, cumpliendo con los indicadores establecidos en la matriz y contribuyendo al logro de los objetivos sociales planteados en el PDM.

En resumen, mientras el Ramo 28 tiene un impacto social significativo, su asignación específica para nómina sugiere una atención especializada en unidades administrativas, y la eficiencia en su gestión es clave para garantizar un uso efectivo de este recurso financiero en el cumplimiento de las metas del municipio.

D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

NIVEL	CRITERIOS
1	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Si, el documento rector de la administración pública de Bahía de Banderas, es decir, el Plan de Desarrollo Municipal y el Programa de Gobierno, que establece las metas y objetivos donde se aplicaran los recursos del Ramo 28 incluyen una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) con los elementos de: Fin, Propósito, Componentes y Actividades

MIR de los Ejes Generales

EJE 1: GOBIERNO Y PAZ SOCIAL									
FIN		PROPOSITO		COMPONENTE		ACTIVIDAD			
Resumen (Objetivo)	Indicador	Resumen (Objetivo)	Indicador	Resumen (Objetivo)	Indicador	Resumen (Objetivo)	Indicador		
Contribuir al desarrollo integral de la población de Bahía de Banderas	Índice integral de desarrollo municipal	Las y los residentes del Municipio de Bahía de Banderas perciben un buen gobierno, gobernanza y paz social	Índice de buen gobierno, gobernanza y paz social	11 Programa de Política de Gobierno realizado (reglamentar, administrar y vigilar)	Índice de política de gobierno	111 Planeación y diseño de las actividades realizadas por el Ayuntamiento (sesiones de cabildo)	Porcentaje de cumplimiento		
						112 Aprobación de la Ley de Ingresos	Porcentaje de cumplimiento		
						113 Aprobación del Presupuesto de Egresos	Porcentaje de cumplimiento		
					Índice de justicia municipal	12 Programa de Justicia Municipal llevado a cabo	Índice de justicia municipal	121 Perfeccionamiento y mejoramiento del proceso de atención y recepción ciudadana, mediación y conciliación	Porcentaje de cumplimiento
						122 Simplificación y agilización a los procesos de seguimiento de trámites y expedientes en los juzgados administrativos municipales		Porcentaje de cumplimiento	
					Índice de asuntos financieros y hacendarios	13 Programa de Asuntos Financieros y Hacendarios ejercido	Índice de asuntos financieros y hacendarios	131 Perfeccionamiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño	Porcentaje de cumplimiento
								132 Diversificación y ampliación de la base de recaudación municipal	Porcentaje de cumplimiento
								133 Control y seguimiento de la cuenta pública, informes contables y financieros	Porcentaje de cumplimiento
					Índice de orden público, y seguridad pública	14 Programa de Orden Público y Seguridad Pública ejecutado	Índice de orden público, y seguridad pública	141 Realización de acciones de protección y prevención para la tranquilidad y el orden público	Porcentaje de cumplimiento
								142 Prestación de servicios para la protección de la integridad física y propiedad privada de los habitantes	Porcentaje de cumplimiento
								143 Protección de instituciones, bienes y patrimonio de dominio público	Porcentaje de cumplimiento
								144 Prestación de servicios de protección civil en prevención y de atención de riesgos, emergencias y desastres	Porcentaje de cumplimiento
								151 Establecimiento y mantenimiento de vínculos institucionales con la población	Porcentaje de cumplimiento

Ilustración 2 MIR de los ejes generales de gobierno

Terminado el análisis por el equipo evaluador se determina que obtiene el nivel 4.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) **Nombre.**
- b) **Definición.**
- c) **Método de cálculo.**
- d) **Unidad de Medida.**
- e) **Frecuencia de Medición.**
- f) **Línea base.**
- g) **Metas.**
- h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</i>
4	▪ <i>Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</i>

No, para el momento de la evaluación no se cuentan aun con las Fichas de Indicadores, pero en el Plan de Desarrollo Municipal se tienen establecidos los métodos de cálculo para poder realizar una vez iniciada la administración municipal los indicadores y metas para su evaluación anual.

Terminado el análisis por el equipo evaluador se determina que obtiene el nivel 0.

Se sugiere como ASM: El Municipio debe de construir las Fichas Técnicas para cada uno de los indicadores de los niveles de Componentes y Actividades de la MIR a nivel municipal. (ver si atendieron la ASM)

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características

- a) *Cuentan con unidad de medida.*
- b) *Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.*
- c) *Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</i>
4	▪ <i>Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</i>

No, el gobierno local establece en Programa de Gobierno 2021-2024¹⁴ que las metas de la MIR serán presentadas en los programas sectoriales, sin embargo, estos mismos no se encontraron publicados de manera oficial en la gaceta municipal, por lo que, al no formar parte de documentos oficiales, se determina que no pueden ser valorados como evidencia del actual proceso de evaluación.

Meta del eje rector

Incrementar para el año 2024 el índice de buen gobierno, gobernanza y paz social, tomando como referencia la línea base establecida durante el año 2021 y que será publicada en el Programa Sectorial de Buen Gobierno, Gobernanza y Paz Social del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit 2022-2024.

Indicadores soporte de los objetivos estratégicos del eje

Objetivo estratégico 1.1 → Conformar el Programa de Política de Gobierno

Índice de política de gobierno

Ilustración 3 Programa de Gobierno, ejes rectores.

Terminado el análisis por el equipo evaluador se determina que obtiene el nivel 0.

¹⁴ <http://implan.bahiadebanderas.gob.mx/files/instrumentos/programa-de-gobierno/Programa%20de%20Gobierno.pdf>

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

La información proporcionada hasta el momento no incluye detalles sobre los programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno que podrían tener complementariedad y/o coincidencias con el programa en evaluación. La falta de esta información dificulta la evaluación integral de posibles sinergias y áreas de colaboración.

Se recomienda al enlace que proporcione detalles adicionales sobre programas o acciones específicas a nivel federal u otros niveles de gobierno que puedan tener relación con el programa evaluado. Esto permitirá una evaluación más precisa de cómo el programa en cuestión se alinea o complementa con otras iniciativas, identificando oportunidades de colaboración y maximizando el impacto conjunto en el desarrollo social y el bienestar de la población.

La coordinación efectiva entre diferentes niveles de gobierno y programas es esencial para garantizar una implementación eficiente y evitar duplicaciones. Por lo tanto, la información detallada sobre la complementariedad con otras iniciativas sería fundamental para una evaluación más completa del programa en cuestión.

2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

F. Instrumentos de planeación

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) *Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.*
- b) *Contempla el mediano y/o largo plazo.*
- c) *Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.*
- d) *Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>El plan estratégico tiene una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>El plan estratégico tiene todas las características establecidas.</i>

Sí, como se ha mencionado anteriormente el documento rector del gobierno de Bahía de Banderas es su Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024¹⁵, igualmente cumple esta función el Programa de Gobierno¹⁶, que establecen las metas y objetivos a realizar, donde serán utilizados los recursos del Ramo 28, demostrando que hay todo un proceso de planeación detrás de la administración pública del municipio.

En dicho documento se contemplan procesos y resultados no centrados únicamente para la administración municipal actual, también a un proceso de mediano plazo como su enlace con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como a largo plazo como lo establece su documento rector con su coordinación con el Plan Estatal de Desarrollo con su visión para lograr objetivos para el año de 2050.

También se cuentan gracias a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) con presentación de los elementos de Fin y Propósito, así como indicadores de desempeño, con esto se realizará el proceso de seguimiento y evaluación de los objetivos y metas establecidas cada cierto periodo de tiempo.

Terminado el análisis por el equipo evaluador se determina que obtiene el nivel 4.

¹⁵<http://www.implanbadeba.gob.mx/files//Municipales/Plan%20Municipal%20de%20Desarrollo%20Bah%C3%ADa%20de%20Banderas%202021-2024.pdf>

¹⁶<https://transparencia.bahiadebanderas.gob.mx/ARTICULO39/B/2021/QUARTO%20TR%202021/Programa%20Gobierno%20BdB%20peri%C3%B3dico%20oficial.pdf>

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:
- Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.*
 - Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.*
 - Tienen establecidas sus metas.*
 - Se revisan y actualizan.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.</i>

Sí, el programa cuenta con planes de trabajo anuales que se ven reflejados en 2 documentos que se han mencionado anteriormente, es decir, tanto el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Gobierno. Siendo el primero el eje rector que establece los objetivos y metas que la administración pública deberá realizar en sus años de ejercicio, como se ha establecido con un plan a largo plazo para el 2050, estableciendo un periodo anual, es decir, cada periodo fiscal correspondiente, para la evaluación y actualización del avance de las metas a desarrollar.

El segundo documento es el Plan de Gobierno¹⁷ 2021-2024 el cual es un instrumento de planeación derivado del propio PDM, que sirve como guía igualmente sobre las acciones y objetivos que se planean desarrollar en un periodo de 3 años.

Como ya se ha mencionado en los 2 documentos se establecen los procesos por los cuales se realizarán las evaluaciones a cada uno de los ejes de gobierno, por medio del Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) contando para esto con una Matriz de Indicador de Resultados para cada uno de los ejes ya mencionados, permitiendo así dar seguimiento y actualización.

Terminado el análisis por el equipo evaluador se determina que obtiene el nivel 4.

¹⁷<https://transparencia.bahiadebanderas.gob.mx/ARTICULO39/B/2021/CUARTO%20TR%202021/Programa%20Gobierno%20BdB%20peri%C3%B3dico%20oficial.pdf>

G. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) *De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.*
- b) *De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.*
- c) *Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.*
- d) *De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.</i>

Después de llevar a cabo la evaluación del Ramo 28 correspondiente al año fiscal 2022, el equipo evaluador ha determinado que el programa ha alcanzado el nivel 0. Esta calificación implica que, hasta el momento, no se dispone de información que indique que los resultados de la evaluación han sido utilizados para implementar cambios en el programa.

Como sugerencia para mejorar el proceso de evaluación y la utilización de los resultados, se propone la inclusión de dos aspectos clave en el Programa:

1. **Evolución de Resultados en el Programa:** Se recomienda incluir en el Programa una sección dedicada a la evolución de los resultados obtenidos en la última evaluación del Ramo 28. Esta sección debe proporcionar información clara y detallada sobre los logros, desafíos y áreas de mejora identificadas durante la evaluación. Además, se debe destacar cualquier cambio o ajuste realizado como resultado de la evaluación anterior.
2. **Proceso de Utilización de Resultados:** Se sugiere incorporar un diagrama detallado en el Programa que describa de manera clara el proceso que el municipio sigue para utilizar los resultados de las evaluaciones. Este diagrama debería abarcar desde la recolección de datos hasta la implementación de cambios o mejoras en el programa. Además, se recomienda especificar cómo se abordan las acciones sugeridas por el ASM (Análisis Situacional del Municipio) para garantizar la atención y corrección de los aspectos identificados.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</i>
2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</i>
3	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</i>
4	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</i>

El municipio informa que no ha presentado avance en la solventación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años. No se ha realizado progreso o implementado acciones para abordar las áreas de mejora identificadas en los documentos de trabajo y/o institucionales correspondientes.

Esta falta de avance podría indicar la necesidad de revisar y fortalecer los mecanismos internos para la atención de los ASM, así como mejorar la implementación de medidas correctivas. Es fundamental para el municipio considerar estrategias que faciliten la resolución efectiva de los ASM y contribuyan a la mejora continua de sus procesos y programas.

Terminado el análisis por el equipo evaluador se determina que obtiene el nivel 0.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Públicas Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa.

No se ha presentado un plan de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivado de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años. Por lo tanto, no se han implementado acciones definidas en documentos de trabajo e institucionales relacionadas con los ASM, y no se ha evaluado el logro de resultados establecidos.

Esta situación sugiere la necesidad de establecer un plan específico para abordar los ASM identificados en informes y evaluaciones anteriores. Un enfoque proactivo para la atención de estos aspectos contribuiría a mejorar la eficiencia y la efectividad de los programas presupuestarios, así como a garantizar que se alcancen los resultados previstos.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

La información proporcionada indica que las recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años aún no han sido atendidas, y se menciona que se están trabajando en los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y que la temporalidad aún no ha concluido. Este escenario sugiere que, aunque se reconoce la existencia de recomendaciones pendientes, el proceso para abordar estos aspectos está en curso, y aún no se ha completado.

Es importante tener en cuenta la complejidad y la temporalidad inherentes a la implementación de recomendaciones, especialmente en el ámbito gubernamental. Puede haber diversos factores que influyan en la velocidad de respuesta, como limitaciones de recursos, cambios en la administración, procesos burocráticos, entre otros.

En este contexto, se recomienda que el municipio continúe trabajando diligentemente en la atención de las recomendaciones pendientes, asegurándose de asignar los recursos necesarios y seguir un plan estratégico para su implementación. También podría ser útil comunicar de manera transparente sobre el progreso realizado y las razones detrás de cualquier demora a los stakeholders pertinentes, demostrando un compromiso continuo con la mejora y la rendición de cuentas.

ASM Evaluación 2023 (Ejercicio 2022)	En proceso de atención	Justificación
	Si/No	
N/A Debido a que todas las recomendaciones están siendo atendidas y en proceso de atención.		

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

La elección de temas para evaluar mediante instancias externas dependerá de los objetivos específicos del programa, las áreas de interés y los posibles desafíos identificados. Sin embargo, se presentan algunos temas generales que suelen ser importantes de evaluar en el programa:

- 1. Eficacia del Programa:**
 - Evaluar en qué medida el programa ha logrado sus objetivos y metas establecidos.
 - Analizar el impacto real del programa en la población objetivo.
- 2. Eficiencia Operativa:**
 - Revisar la eficiencia de los procesos internos y la asignación de recursos.
 - Identificar oportunidades para mejorar la gestión y la utilización de recursos.
- 3. Calidad de Servicio:**
 - Evaluar la calidad de los servicios proporcionados por el programa.
 - Obtener retroalimentación de los beneficiarios sobre su experiencia con el programa.
- 4. Transparencia y Rendición de Cuentas:**
 - Analizar la transparencia en la ejecución del programa.
 - Evaluar los mecanismos de rendición de cuentas y la responsabilidad en la gestión de recursos.
- 5. Sostenibilidad a Largo Plazo:**
 - Evaluar la sostenibilidad del programa en términos financieros y operativos.
 - Analizar las medidas tomadas para garantizar la continuidad y el impacto a largo plazo.
- 6. Participación Comunitaria:**
 - Evaluar el nivel de participación y consulta de la comunidad en el diseño e implementación del programa.
 - Analizar cómo se incorporan las necesidades y perspectivas de la comunidad en las decisiones del programa.
- 7. Adaptabilidad y Resiliencia:**
 - Evaluar la capacidad del programa para adaptarse a cambios en el entorno o en las necesidades de la población.
 - Analizar la resiliencia del programa frente a posibles desafíos o crisis.
- 8. Coordinación Interinstitucional:**
 - Evaluar la efectividad de la coordinación entre diferentes instituciones y niveles de gobierno.
 - Analizar cómo se gestionan las sinergias y la colaboración entre entidades involucradas.

H. De la generación de información

21. El programa recolecta información acerca de:

- a) *La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.*
- b) *Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.*
- c) *Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.*
- d) *Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.</i>
2	▪ <i>El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.</i>
3	▪ <i>El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.</i>
4	▪ <i>El programa recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.</i>

Sí, para poder implementar los ejes que van a conducir el trabajo de la administración pública de Bahía de Bandera, así como el ejercicio presupuestal el documento rector, es decir, el PDM¹⁸ diseño un diagnóstico con información sobre la población potencial y objetivo que se verá beneficiadas por la aplicación de los recursos del Ramo 28, como las estadísticas del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022¹⁹ que permite ver las contribuciones y avances del gobierno municipal.

También se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados por cada uno de los 6 ejes del gobierno, presentando así metas e indicadores que permitirán realizar un seguimiento y evaluación del avance de los objetivos y su impacto sobre la sociedad.

Terminado el análisis por el equipo evaluador se determina que obtiene el nivel 4.

¹⁸<http://www.implanbadeba.gob.mx/files//Municipales/Plan%20Municipal%20de%20Desarrollo%20Bah%C3%ADa%20de%20Banderas%202021-2024.pdf>

¹⁹<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/699802/InformeNayMunicipios2022.pdf>

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) *Es oportuna.***
- b) *Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.***
- c) *Está sistematizada.***
- d) *Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.***
- e) *Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.***

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.</i>
2	▪ <i>El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.</i>
3	▪ <i>El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.</i>
4	▪ <i>El programa recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.</i>

Sí, como ya se ha mencionado anteriormente el municipio de Bahía de Banderas tiene establecidos los lineamientos para dar un seguimiento y evaluación de sus políticas publicar y ejercicio del presupuesto, que se ven reflejado en los avances de sus objetivos y el impacto en la sociedad.

En su documento rector, el PDM establecen las metas y los indicadores que servirán para monitorear el desarrollo de las políticas públicas, así como los elementos de las fórmulas de los indicadores que servirán para este fin.

Se establece como ASM el publicar y actualizar las fichas de indicadores y para poder establecer un seguimiento continuo y poder conocer el avance del programa y su desempeño.

Terminado el análisis por el equipo evaluador se determina que obtiene el nivel 3

3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

I. Análisis de cobertura

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) *Incluye la definición de la población objetivo.*
- b) *Especifica metas de cobertura anual.*
- c) *Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.*
- d) *Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.</i>

Sí, ya se tiene establecido la definición de la población objetiva en la que se dirigirán las acciones de la administración pública de Bahía de Banderas, en su documento rector, el Plan Municipal del Desarrollo y el Programa de Gobierno y en las cuales se aprovecharán los recursos del Ramo 28.

Todo esto gracias al establecimiento de los 6 ejes que a su vez estarán integrados en planes, programas, actividades y acciones municipales, contando, como ya se ha mencionado, con cada uno con su Matriz de Indicadores de Resultados, estableciendo su cobertura de manera anual y con metas para el mediano y largo plazo.

Terminado el análisis se determina que el municipio de Bahía de Banderas alcanza el nivel 3.

Se recomienda como ASM: Se publiquen los programas sectoriales en los cuales se establecen las metas que aportan la línea base y el avance de los indicadores por eje.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Con sus documentos rectores como lo son el Plan de Desarrollo Municipal²⁰ y Programa de Gobierno²¹ se tienen establecidos los ramos que la administración pública deberá atender desde el nivel municipal, así como la identificación de los sectores de la población que se verán beneficiados, gracias a la creación de un diagnóstico previo sobre la población de Bahía de Banderas, entre ellos el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 Nayarit²² se tienen mecanismos para identificar a la población con mayor necesidad.

Recordando que los recursos del Ramo 28 al no estar etiquetados son usados por el gobierno municipal de Bahía de Banderas para la realización de sus funciones por lo mismo la población de este municipio son los principales beneficiados directos, de acuerdo con los diferentes ejes rectores de la administración pública.

²⁰<http://www.implanbadeba.gob.mx/files//Municipales/Plan%20Municipal%20de%20Desarrollo%20Bah%C3%ADa%20de%20Banderas%202021-2024.pdf>

²¹<https://transparencia.bahiadebanderas.gob.mx/ARTICULO39/B/2021/CUARTO%20TR%202021/Programa%20Gobierno%20BdB%20peri%C3%B3dico%20oficial.pdf>

²² <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/699802/InformeNayMunicipios2022.pdf>

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

El municipio de Bahía de Banderas no presentó los Anexos 10 “Evolución de la Cobertura” y 11 “Información de la Población Atendida”, sin embargo, se puede terminar que la población potencial son las unidades administrativas que pueden hacer uso del recurso RAMO 28 para dar cumplimiento al objetivo de este, la población objetivo. Por lo tanto, la cobertura del RAMO 28 se presenta como un área de enfoque, no, así como una población social, tal y como se puede observar en la diferente información que se genera por parte de la SHCP donde se explica de manera detallada la diferenciación entre una y otra. (figuras 1 y 2).

Figura 1

¿Qué es la población o área de enfoque?

Los beneficiarios de un Pp pueden ser **poblaciones o áreas de enfoque**; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones.

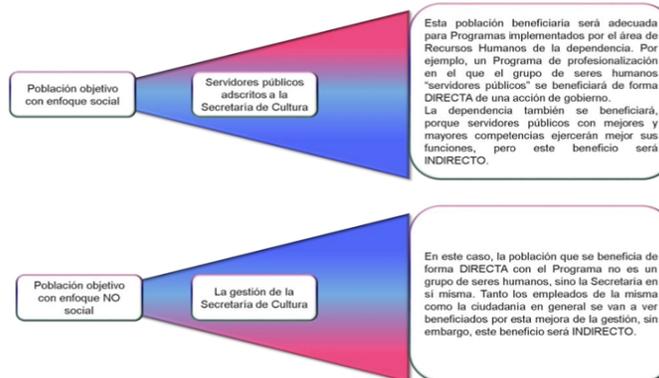
La dependencia o entidad deberá describir la población o área de enfoque que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al programa es decir, la que se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo. Se considerarán las siguientes definiciones:

Cuadro 2: Definiciones de población o área de enfoque

Población o área de enfoque potencial	Población o área de enfoque objetivo	Población o área de enfoque atendida
Se refiere al universo global de la población o área referida.	Se refiere a la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.	Se refiere a la población o área que ya fue atendida por el Pp.

Figura 2

Figura 7.4 Ejemplos de población objetivo social y no social



4. OPERACIÓN

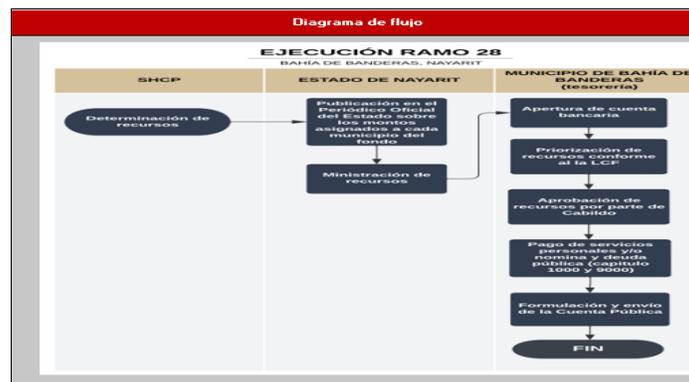
J. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa.

Aprobado el Presupuesto de Egresos de la federación, queda estipulado el monto de recursos que serán destinados al por medio de las participaciones generales para ser distribuidos a los municipios como se establece en la fórmula de distribución de la Ley de Coordinación Fiscal²³ en el artículo 2; De la misma manera el municipio publica el proyecto de ingresos y egresos donde se establece por una parte las participaciones a recibir por medio del Ramo 28 y la conformación del presupuesto total municipal, formando parte del presupuesto total con el que cuenta el municipio se realiza la planeación presupuestación con base a su PMD y su Programa de Gobierno, publicando finalmente su Presupuesto de Egresos.

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Área responsable	Valoración General (insumos suficientes y adecuados) para el proceso
1	Apertura de cuenta bancaria	Se da apertura a la cuenta que cuenta con los recursos públicos del fondo	Tesorería	
2	Priorización de recursos conforme a la LCF	Se busca fortalecer las finanzas municipales conforme a lo que se establece en la LCF	Tesorería	
3	Aprobación de prioridades	Se aprueba el destino de los recursos por parte de Cabildo	H Ayuntamiento del Municipio de Bahía de Bandejas	
4	Fortalecimiento a capítulo 1000 y 9000	Pago de servicios personales o nómina y deuda pública (capítulo 1000 y 9000)	Tesorería	
5	Información y envío de la Cuenta Pública	Formulación y envío de movimientos en el gasto público para generar los estados financieros de la Cuenta Pública	Tesorería	



²³ <http://diputados.gob.mx>

Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none">▪ El programa cuenta con información sistematizada, pero está no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	<ul style="list-style-type: none">▪ El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	<ul style="list-style-type: none">▪ El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	<ul style="list-style-type: none">▪ El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.▪ Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Sí, el municipio por medio del diagnóstico de la administración pública municipal en el Programa de Gobierno 2021-2024²⁴ en el cual integran el análisis realizado por parte de las direcciones del municipio así como la consulta ciudadana con lo cual integran las necesidades de la población, por lo consiguiente se realiza con base a las necesidades actuales los programas a llevar a cabo por la actual administración y las direcciones que los administraran generando el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021²⁵, que con base a los resultados será realizado los presupuestos subsecuentes con el objetivo de llevar a la administración a una asignación basada en resultados tal y como lo establece en su Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024²⁶.

Terminado el análisis por parte del equipo evaluador se determina que el municipio de Bahía de Banderas alcanza el nivel 4, ya que presentan características solicitadas en el presente ítem.

²⁴ <http://implan.bahiadebanderas.gob.mx/files/instrumentos/programa-de-gobierno/Programa%20de%20Gobierno.pdf>

²⁵ https://bahiadebanderas.gob.mx/x/Contabilidad_Gubernamental/Transparencia_CONAC/2021/Presupuesto%20de%20Egresos/Anteproyecto%20del%20Presupuesto%20de%20Egresos%202021.pdf

²⁶ <http://implan.bahiadebanderas.gob.mx/files/instrumentos/plan-desarrollo-municipal/Plan%20de%20Desarrollo%20Municipal.pdf>

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

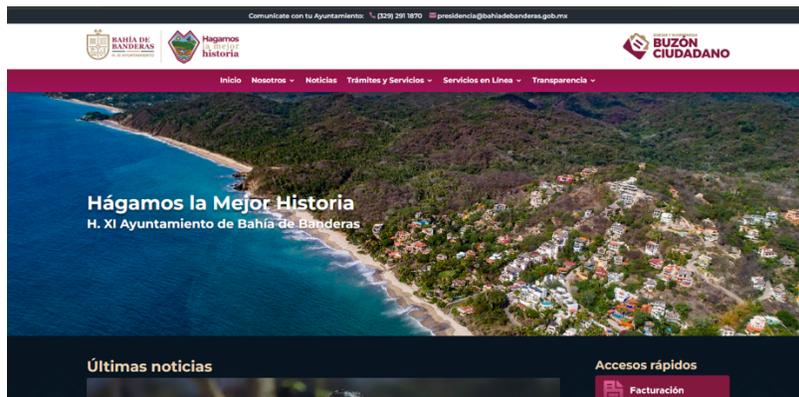
- a) *Corresponden a las características de la población objetivo.*
- b) *Existen formatos definidos.*
- c) *Están disponibles para la población objetivo.*
- d) *Están apegados al documento normativo del programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</i> ▪ <i>Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.</i>
2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</i> ▪ <i>Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.</i>
3	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</i> ▪ <i>Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.</i>
4	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</i> ▪ <i>Los procedimientos cuentan con todas de las características descritas.</i>

No aplica

Los recursos del Ramo 28 que la federación transfiere a los municipios, son de total autonomía y el objetivo principal es para el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en la constitución. Ahora bien, el municipio considera como sus áreas potenciales a las diferentes direcciones que conforman su organigrama para la administración 2021-2024, mismas que apoyan a la integración del diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal y el Programa de Gobierno con el cual se establecen las prioridades del gobierno municipal y la asignación presupuestaria para la atención de estas.

Las direcciones cuentan con procesos para poder recibir solicitudes de la población en general, así como en la página del ayuntamiento se cuenta con el sistema del buzón ciudadano, con el que la población puede realizar solicitudes, peticiones o aclaraciones respecto a un tema de interés en particular.



29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) *Son consistentes con las características de la población objetivo.*
- b) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras*
- c) *Están sistematizados.*
- d) *Están difundidos públicamente.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.</i>

No aplica.

Como ya se externó con anterioridad, el municipio de Bahía de Banderas integra por medio de su diagnóstico municipal las necesidades generales de la población, identificando las que sean de competencia municipal sin que lo anterior limite el análisis de necesidades concurrentes con otros ordenes de gobierno, ya que bajo ese análisis de competencias es como el ayuntamiento con el apoyo de las diferentes direcciones generan la asignación de recursos con la finalidad de cumplir los objetivos establecidos en los diferentes documentos identificados en la administración pública municipal.

- ***Plan de Desarrollo Municipal***
- ***Programa de Gobierno***
- ***Programas Sectoriales***
- ***Programas Operativos Anuales (Plan de Trabajo)***

Por lo que, al no ser apoyos directos a la población, se determina que el presente ítem no se contabiliza en el análisis cuantitativo de la evaluación.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) *Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.*
- b) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- c) *Están sistematizados.*
- d) *Están difundidos públicamente.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.</i>

Sí, el Municipio de Bahía de Banderas establece en su Programa de Gobierno del H. Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; 2021-2024²⁷ establece los programas a desarrollar durante la administración 2021-2024 mismos que surgen del análisis entre las direcciones y el resultado de la consulta ciudadana tal y como se documenta en su programa.

Evidencia 1 Consulta realizada por el Ayuntamiento de Bahía de Banderas para determinar los programas en función a las necesidades reales de la población

Como testimonio de quienes organizaron y participaron en los Foros de Consulta Institucional se presenta el siguiente collage de fotografías como una muestra del agradecimiento por su esfuerzo, dedicación y aportación realizada en favor del desarrollo integral de quienes vivimos en el Municipio de Bahía de Banderas.



Terminado el análisis por parte del equipo evaluador se determina que alcanza el nivel 4.

²⁷ <http://implan.bahiadebanderas.gob.mx/files/instrumentos/programa-de-gobierno/Programa%20de%20Gobierno.pdf>

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:
- e) *Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.*
 - f) *Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
 - g) *Están sistematizados.*
 - h) *Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.</i>

Sí, como se ha mencionado los recursos del Ramo 28 se utilizarán para realizar las funciones de la administración pública de Bahía de Banderas, en este sentido se tienen los documentos rectores, siendo el primero el Plan de Desarrollo Municipal²⁸ que marca las metas y objetivos del gobierno municipal y cuáles serán sus funciones, así como los diagnósticos realizados para conocer la situación previa al inicio de la implementación de los recursos del programa. A su vez se cuenta con el Programa de Gobierno²⁹ que se desprende el PDM y que organiza y presenta cada una de las actividades a desarrollar por cada una de las dependencias y organismos que conforman la administración pública, siendo por este motivo utilizado por las unidades ejecutoras del programa y de las dependencias.

Terminado el análisis por parte del equipo evaluador se determina que alcanza el nivel 4.

²⁸<http://www.implanbadeba.gob.mx/files/I/Municipales/Plan%20Municipal%20de%20Desarrollo%20Bah%C3%ADa%20de%20Banderas%202021-2024.pdf>

²⁹<https://transparencia.bahiadebanderas.gob.mx/ARTICULO39/B/2021/CUARTO%20TR%202021/Programa%20Gobierno%20BdB%20peri%C3%B3dico%20oficial.pdf>

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- i) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- j) Están sistematizados.*
- k) Están difundidos públicamente.*
- l) Están apegados al documento normativo del programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.</i>

Sí, el municipio de Bahía de Banderas establece en su Programa de Gobierno 2021-2024³⁰ la disposición de la metodología (procedimientos) para la asignación de recursos (apoyos) a las direcciones (beneficiarios) en la que se establece claramente los diferentes niveles de planeación de los instrumentos realizados por la actual administración siendo los siguientes:

El nivel estratégico – Plan Municipal de Desarrollo-

El nivel o planeación táctica – Programa de Gobierno y Sectoriales

El nivel o planeación operativa – Programas Operativos Anuales (POA) o Programas de Trabajo

A partir del marco conceptual indicado, se establecieron como etapas para la integración del Programa de Gobierno Municipal: los principios y valores; la declaración de misión y visión, el reconocimiento de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) bajo la Metodología del Marco Lógico (MML); la formulación de objetivos, definición de estrategias y líneas de acción a través de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR); para finalizar con los mecanismos de seguimiento y evaluación.

La metodología indicada, se retroalimentó y contrastó empíricamente con el diagnóstico participativo de la situación actual del Municipio de Bahía de Banderas en dos momentos concretos: síntesis de la situación actual y consulta pública.

Terminado el análisis por parte del equipo evaluador se determina que alcanza el nivel 4.

³⁰ <http://implan.bahiadebanderas.gob.mx/files/instrumentos/programa-de-gobierno/Programa%20de%20Gobierno.pdf>

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características
- a) *Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.*
 - b) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
 - c) *Están sistematizados.*
 - d) *Son conocidos por operadores del programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.</i>

Sí, uno de los mecanismos con lo que se logra hacer una verificación documentada de la entrega de los apoyos es el Presupuesto de Egresos de Bahía de Banderas para el ejercicio fiscal del 2022 que permite dar un seguimiento al uso y distribución de los recursos del Ramo 28 y que sean empleado de acuerdo a lo establecido en los dos documentos rectores donde se establece el proceso de planeación, así como las metas y objetivos que establecieron para la administración pública municipal.

Terminado el análisis por parte del equipo evaluador se determina que alcanza el nivel 4.

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- b) *Están sistematizados.*
- c) *Están difundidos públicamente.*
- d) *Están apegados al documento normativo del programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</i>

Sí, la administración pública de Bahía de Banderas cuenta con su Programa de Gobierno³¹ en una guía para el proceso de planeación, programación y presupuestación que realizan las dependencias y entidades gubernamentales en el territorio municipal para el logro de las metas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, determinando cómo y en qué se distribuirán los recursos o apoyos del programa y la población que recibirán los apoyos.

Todo el proceso de planeación se estableció bajo tres niveles diferentes, siendo el primero el estratégico que indica las acciones de la administración pública bajo a largo plazo con el Plan de Desarrollo Municipal, el segundo nivel táctico referente a los de mediano plazo y que se establecen en el Programa de Gobierno y programa sectoriales. Finalmente, el tercer nivel de planeación operativa con vista a corto plazo con los Programas Operativos Anuales.

También se cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados para cada uno de los ejes que se establecen tanto el Programa de Gobierno y el PDM, encontrando ahí los niveles de: Componentes, los bienes y servicios que se entregarán, así como las Actividades para poder entregar a estos últimos.

Terminado el análisis por parte del equipo evaluador se determina que alcanza el nivel 3.

³¹<https://transparencia.bahiadebanderas.gob.mx/ARTICULO39/B/2021/QUARTO%20TR%202021/Programa%20Gobierno%20BdB%20peri%C3%B3dico%20oficial.pdf>

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) *Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.*
- b) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- c) *Están sistematizados.*
- d) *Son conocidos por operadores del programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</i>

Sí, como ya se ha mencionado anteriormente uno de los mecanismos de verificación documentada de la entrega de los apoyos es el Presupuesto de Egresos de Bahía de Banderas para el ejercicio fiscal del 2022 que permite dar un seguimiento al uso y distribución de los recursos del Ramo 28 y que sean empleado de acuerdo a lo establecido en los dos documentos rectores, que son el Programa de Gobierno y el Plan de Desarrollo Municipal, donde se establece el proceso de planeación, así como las metas y objetivos que establecieron para la administración pública municipal.

Una de las herramientas principales utilizadas para elaborar estos mecanismos de seguimiento fue la Metodología del Marco Lógico (MML) que dentro de las demás metodologías es de las más completas ya que abarca desde las bases, es decir, el diseño y conformación del plan, programa o proyecto y concluye con los elementos necesarios para dar seguimiento y evaluaciones de estos, que permite hacerlas durante y al final de la ejecución de los programas.

Terminado el análisis por parte del equipo evaluador se determina que alcanza el nivel 4.

K. Mejora y simplificación regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

Actualmente no existe un documento normativo derivado exclusivamente para el Ramo 28 que pueda indicar de manera directa la planeación y distribución que se hace de los recursos de dicho ramo, debido a esto se toman como referencia los dos documentos rectores de la administración pública de Bahía de Banderas, es decir, el Plan de Desarrollo Municipal y Plan de Gobierno.

Una vez establecido el Plan Municipal de Desarrollo de Bahía de Banderas 2021 – 2024, con Visión Estratégica de Largo Plazo 2050, se presenta el Programa de Gobierno de Bahía de Banderas 2021 – 2024 como un instrumento de planeación derivado del Plan Municipal de Desarrollo.

El Programa de Gobierno forma parte del Sistema de Planeación Municipal, por lo que se pone especial énfasis en la Nueva Gestión Pública (NGP) y en la Gestión para Resultados (GpR), que establecen el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y en el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), conformando así el binomio PbR/SED a partir de la aplicación y seguimiento de la Metodología de Marco Lógico.

Si bien, la Nueva Gestión Pública establece que el Plan Municipal se constituye en el documento rector que dirige y guía las políticas públicas a implementar por los gobiernos locales, en la que la gobernanza se instituye como el principio que permite integrar las decisiones gubernamentales en coordinación con el sector social y privado, así como con el gobierno subnacional y nacional, cabe destacar que el presupuesto de egresos responderá, atenderá y conducirá al sector público, privado y social a lograr la visión estratégica de largo plazo que los propios actores locales, estatales y nacionales han establecido en respuesta a sus necesidades y perspectivas de crecimiento y desarrollo en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024.

El Programa de Gobierno se interpreta como el instrumento que organiza el conjunto de actividades a desarrollar a mediano plazo –tres años– por cada una de las dependencias o entidades que conforman la administración pública municipal, de acuerdo a los ejes y metas establecidos en el Plan de largo plazo, de este modo se asegura la continuidad de los programas, y en especial, el cumplimiento de los objetivos y metas indicadas, al sumar el esfuerzo y el trabajo de varias administraciones municipales no importando el origen partidista o ideológico de estas.

Organización y gestión

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

Respecto a si existen problemas en la transferencia de recursos a instancias ejecutoras, se establece que No existen problemas a los que infiere la pregunta en cuestión.

L. Eficiencia y economía operativa del programa

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.
2	▪ El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	▪ El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	▪ El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

El Anexo 13 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación" presenta la información solicitada en el presente ítem.

Terminado el análisis por parte del equipo evaluador se determina que alcanza el nivel 4.

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

Como se ha establecido anteriormente el Ramo General 28 son recursos que se transfieren a y a los municipios, correspondientes a las participaciones en ingresos federales e incentivos económicos, no están etiquetados, es decir, no tienen un uso preestablecido y la administración pública municipal los utiliza para la realización de sus funciones.

M. Sistematización de la información

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) *Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.*
- b) *Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.*
- c) *Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.*
- d) *Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.</i>

Sí, la administración pública de Bahía de Banderas cuenta con plataformas informáticas que permiten acceder a la información relacionada con el presupuesto que permite dar un seguimiento sobre su uso y distribución. La información es constantemente actualizada y ordenada por categorías y por temporalidades para una mejor consulta.

Terminado el análisis por el equipo obtiene el nivel 2.

N. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

El seguimiento de indicadores es la actividad propia del avance en el cumplimiento de metas y objetivos de un programa, que se define como el conjunto de actividades dirigidas a la obtención sistemática y continua de información sobre su funcionamiento, con la finalidad de determinar si se llevan a cabo las acciones previstas, con la cobertura prevista, con una gestión eficiente de los recursos asignados, y para detectar posibles desviaciones

El seguimiento consiste normalmente en la definición y la información periódica de una serie de indicadores sobre los aspectos más destacados de la implementación. No obstante, en función del grado de sofisticación de los sistemas de seguimiento y monitoreo de la implementación de los programas y métodos de acopio, tratamiento y análisis de la información, pueden llegar a constituir sistemas de evaluación del desempeño de los programas presupuestarios.

El RG28 se encuentra en proceso de integración a partir de un presupuesto asignado y de un presupuesto de egresos orientado al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, mismo que ya cuenta con una MIR de primer nivel en desarrollo y se tiene igualmente en el desarrollo las MIR de segundo y tercer nivel, lo que nos lleva a establecer que el reporte de los indicadores a nivel Fin del programa no presenta avance, ya que aún está en desarrollo, el seguimiento a los avances de los indicadores se lleva a cabo por el Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, Nayarit.

O. Rendición de cuentas y transparencia

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a. *Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.*
- b. *Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.*
- c. *Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.*
- d. *La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.</i>

Sí, los documentos rectores que guían la administración pública de Bahía de Banderas que a su vez establecen la forma en que se utilizarán los recursos suministrados por el Ramo 28 se encuentran en línea para la disposición de todo el público:

Plan de Desarrollo Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit; con visión estratégica de largo plazo 2021-2024:

<http://www.implanbadeba.gob.mx/files/I/Municipales/Plan%20Municipal%20de%20Desarrollo%20Bah%C3%ADa%20de%20Banderas%202021-2024.pdf>

Programa de Gobierno de Bahía de Banderas 2021 – 2024:

<https://transparencia.bahiadebanderas.gob.mx/ARTICULO39/B/2021/CUARTO%20TR%202021/Programa%20Gobierno%20BdB%20peri%C3%B3dico%20oficial.pdf>

Un elemento importante en este sentido son los Informes de Gobierno Presentado por la Presidenta Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit³² para observar el avance en la consecución de las metas y objetivos establecidos en los ya previamente citados documentos rectores.

Terminado el análisis por parte del equipo evaluador se determina que alcanza el nivel 4.

³² https://gaceta.bahiadebanderas.gob.mx/sigav/uploads/gacetas/Gaceta_Ordinaria_XI-017_tomo_2_opt_opt.pdf

5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

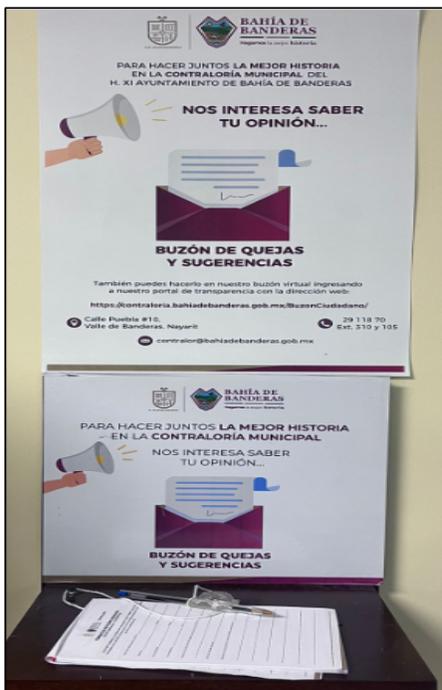
43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.*
- Corresponden a las características de sus beneficiarios.*
- Los resultados que arrojan son representativos.*

NIVEL	CRITERIOS
1	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.
2	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.
3	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.
4	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

Sí, El municipio cuenta con varios foros realizados para medir la satisfacción de la población en los diferentes servicios y competencias municipales, mismos que formaron la base de los objetivos del Programa de Gobierno y Programas sectoriales.

Evidencia 2 Buzón de Quejas y Sugerencias se deposita en cada Dependencia y OPD's



6. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) *Con indicadores de la MIR.*
- b) *Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.*
- c) *Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.*
- d) *Con hallazgos de evaluaciones de impacto.*

No procede valoración cuantitativa

Los resultados de los niveles de Fin y Propósito del Ramo 28 se logran registrar gracias a la creación de la Matriz de Indicadores de Resultados en cada uno de los 6 ejes que guiarán las acciones de la administración pública, lo cuales se encuentran en los documentos rectores: Plan de Desarrollo Municipal y el Programa de Gobierno. Todo esto permite realizar un proceso de seguimiento y evaluación de estos niveles gracias a sus indicadores y la implementación de la Metodología de Marco Lógico para el proceso de planeación para medir el avance e impacto de los programas públicos que utilizan los recursos del Ramo 28.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.</i>
2	▪ <i>Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.</i>
3	▪ <i>Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.</i>
4	▪ <i>Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.</i> ▪ <i>Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.</i>

El RAMO 28 dispone de una MIR a nivel municipal, el municipio reporta a través de sus diferentes áreas los indicadores de gestión y desempeño que contribuyen a medir el Fin y Propósito del fondo. Por ser un programa local la valoración en cuanto a su avance se presenta a través del portal de Transparencia del Municipio³³.

Terminado el análisis por parte del equipo evaluador se determina que alcanza el nivel 4.

³³ <https://siag.bahiadebanderas.gob.mx/ContabilidadGubernamental/MATRIZ-DE-INDICADORES-CUENTA-PUBLICA-2022-20231031125320.pdf>

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) *Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.*
- b) *La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.*
- c) *Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.*
- d) *La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.</i>

El programa Ramo 28 para la actual administración, 2021-2024, cuenta con una evaluación de consistencia y resultados para el ejercicio fiscal 2021, pero al ser la primera evaluación que se realizó para dicha administración, no cuenta aún con la información necesaria para medir los avances con el Fin y Propósito.

Terminado el análisis por parte del equipo evaluador se determina que alcanza el nivel 1.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

El principal hallazgo encontrado tras implementar la Evaluación de Consistencia y Resultados al Ramo 28 del municipio de Bahía de Banderas durante el ejercicio fiscal 2021, es que la aplicación de recursos se realiza con un enfoque de fuente de financiamiento para el destino del Fondo de conformidad con la normatividad aplicable y las obligaciones que derivan de ella. Si bien se cuenta con las herramientas como su Plan de Desarrollo Municipal y Programa de Gobierno en el cual se documenta el diseño; la planeación y orientación a resultados; la cobertura y focalización; la operación; la percepción de la población o área de enfoque atendida y la medición de resultados del RAMO 28 por el gobierno local, este mostró, para el ejercicio fiscal 2021, un 81.48 % en lo correspondiente a la implementación del PbR.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.*
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.*
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.*
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los*
- V. resultados.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>La evaluación de impacto tiene la característica I.</i>
2	▪ <i>La evaluación de impacto tiene las características I y II</i>
3	▪ <i>La evaluación de impacto tiene las características I, II y III o las características I, II y IV.</i>
4	▪ <i>La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.</i>

No aplica, para el programa Ramo 28 únicamente existe una evaluación de consistencia y resultados ejercicio fiscal 2021 y esta no cuenta con los elementos necesarios para medir el avance, siendo la presente la que permitiría mostrar los progresos para el ejercicio fiscal 2022. Se debe agregar que una evaluación de impacto se debe realizar desde el comienzo de una administración para así conocer la situación antes de la implementación y posteriormente poder medir el impacto que se ha tenido con la aplicación del programa.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

El libro *“Pobreza y Transición Democrática en México”* escrito por Santiago Levy³⁴, el autor efectúa un análisis comparativo y analítico del combate a la pobreza en México, estableciendo como conclusión que los apoyos focalizados a la población en pobreza extrema son mejores e impactan más que aquéllos programas que subsidian productos básicos, destacando la necesidad de distinguir entre los programas que evitan la pobreza respecto a los programas que contribuyen a superar la condición de pobreza de las familias.

El estudio *“El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública”*³⁵ realizado en 2011 por el CONEVAL, se concluyó que, la creación del Ramo presupuestario 33, ha constituido un avance para el desarrollo social en México, ya que este ramo ha generado cambios presupuestarios para los gobiernos estatales y municipales, que han visto multiplicada su capacidad de gasto e inversión, para poder incidir en proyectos que contribuyan a la reducción y combate a la pobreza, han obtenido seguridad en la continuidad de su presupuesto, y con ello se ha visto reducida, de modo significativo, la desigualdad de las transferencias a las entidades. Sin embargo, el análisis también encontró desafíos sustanciales, tal vez el más serio consistente en el desfase entre el rápido cambio en la estrategia del gasto y el lento avance de las instancias institucionales y normativas, en los tres órdenes de gobierno, que deben garantizar que este cambio se manifieste en avances importantes en los sectores de educación, salud, infraestructura social y seguridad pública, entre otros.

³⁴ https://www.elsotano.com/libro/pobreza-y-transicion-democratica-en-mexico_10323894

³⁵ https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Estrategicas/Ramo_33_PDF_02032011.pdf

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) *Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.*
- b) *La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.*
- c) *Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.*
- d) *La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>La evaluación de impacto tiene la característica a).</i>
2	▪ <i>La evaluación de impacto tiene las características a) y b).</i>
3	▪ <i>La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).</i>
4	▪ <i>La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.</i>

No aplica, debido a las características del Programa Ramo 28, no es posible que el municipio pueda mostrar los resultados de la evaluación ya que la presente sería el precedente para ello, aunado a ello para poder realizar una evaluación de impacto la misma debería de realizarse al comienzo de la administración municipal para que los resultados cuando medos de 3 años sean objetivos.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>No se reporta evidencia de efectos positivos del programa en sus beneficiarios.</i>
2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.</i>
3	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.</i>
4	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.</i> ▪ <i>Se reportan efectos positivos del programa en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.</i>

No aplica, para el programa Ramo 28 únicamente existe una evaluación de consistencia y resultados ejercicio fiscal 2021 y esta no cuenta con los elementos necesarios para medir el avance, siendo la presente la que permitiría mostrar los progresos para el ejercicio fiscal 2022. Se debe agregar que una evaluación de impacto se debe realizar desde el comienzo de una administración para así conocer la situación antes de la implementación y posteriormente poder medir el impacto que se ha tenido con la aplicación del programa.

2023

VI. Análisis de Fortalezas,
Oportunidades, Debilidades,
Amenazas y Recomendaciones

Tabla 1. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se cuenta con una MIR local con indicadores estratégicos y de gestión que establecen los objetivos a alcanzar. ▪ Existe experiencia por parte de los operadores del en el gobierno local de Bahía de Banderas. ▪ El gobierno local dispone de su Plan de Desarrollo Municipal y Programa de gobierno como instrumentos rectores. ▪ Elaboración de su Plan de Desarrollo Municipal a largo plazo. 	1-13	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dar seguimiento y reportar el avance de los indicadores de la MIR municipal. ▪ Seguir capacitando al personal del gobierno municipal en materia de PbR.
Debilidad o Amenaza			
Diseño	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La corta gestión de las administraciones municipales no permite dar continuidad a los programas de gobierno. ▪ La no publicación de los complementos de planeación a corto plazo Programas sectoriales y POA. 	1-13	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer el servicio social de carrera con el objetivo de que el personal pueda trascender las administraciones municipales.

Diseño: Analiza la lógica y congruencia en el diseño del Programa, su vinculación con la planeación estatal, sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas federales.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Planeación y Orientación a Resultados	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tanto el Plan de Desarrollo Municipal, como el Programad de Gobierno, fueron elaborados bajo la metodología de marco lógico. ▪ El RAMO 28 cuenta con objetivos claros establecidos en los instrumentos de planeación rectores. ▪ El Gobierno local dispone de un proceso de planeación orientado a resultados que cuenta con instrumentos como la MIR. 	14-22	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Que el personal involucrado en el ejercicio del RAMO 28 continúe actualizándose en PbR-SED. ▪ Dar seguimiento a los indicadores a nivel local y publicarlos. ▪ Establecer y dar cumplimiento a un Plan de Trabajo para atender y evidenciar la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y recomendaciones sugeridas en el FODA.
Debilidad o Amenaza			
Planeación y Orientación a Resultados	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Que no se dé continuidad a los procesos de planeación por parte de las áreas ejecutoras. ▪ Que no se reporte de manera cuando menos anual el avance de los indicadores con el objetivo de establecer ajustes o reorientación a los mismos. 	14-22	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informar a las diferentes áreas de las fechas para generar los informes y que los mismos sean sistematizados.

Planeación y Orientación a Resultados: Identifica si el Programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Cobertura y Focalización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El RAMO 28 tiene identificada su población objetivo en su estructura u organigrama por parte del ayuntamiento. ▪ Se cuenta con información a nivel federal correspondiente a las carencias y rezago social que presentan los habitantes con el objetivo de focalizar los recursos ministrados por las áreas beneficiadas. ▪ Se tienen focalizadas las demandas de carencias en servicios básicos a nivel localidad para que se pueda diseñar un plan de cobertura por parte de las áreas. ▪ Por parte del gobierno local se identifica las áreas a conformar para dar cumplimiento a los objetivos municipales. 	23-25	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La generación de un sistema de información geográfica en el que se vea reflejado el análisis diagnóstico a nivel local y su avance con el paso del tiempo.
Debilidad o Amenaza			
Cobertura y Focalización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No se encuentra publicado los programas sectoriales y POA's de las áreas beneficiadas en los que se pueda establecer las actividades a realizar por parte de las mismas y su contribución al objetivo. 	23-25	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Publicar los programas sectoriales así como los programas operativos anuales.

Cobertura y Focalización: Examina si el Programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Operación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El personal conoce los procesos generales y específicos para su operación. ▪ El gobierno local dispone de un Programa rector para establecer la operación y ejecución de los subprogramas derivados. 	26-42	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar la publicación de los diferentes instrumentos de planeación en los diferentes niveles.
Debilidad o Amenaza			
Operación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se requiere la publicación de los Programas Operativos por parte de las áreas beneficiadas. 	26-42	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actualizar y capacitar al personal que interviene en la operación para asumir el compromiso municipal y se informe de la contribución por medio de los indicadores.

Operación: Analiza los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Percepción de la Población Atendida	<ul style="list-style-type: none"> El gobierno local realiza las consultas ciudadanas en las cuales pone a valoración la calidad de los servicios de competencia municipal 	43	<ul style="list-style-type: none"> Mantener las consultas anuales para poder ver si los resultados y avance de las acciones se transmiten a la población.
Debilidad o Amenaza			
Percepción de la Población Atendida	<ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con el seguimiento al encuestado lo que genera un posible problema si se requiere continuar con el análisis, ya que debería de ser la misma persona encuestada al pasar el tiempo para poder ver el beneficio reflejado. 	43	<ul style="list-style-type: none"> Que una institución o despacho externo sea el responsable de aplicar y sistematizar las encuestas de satisfacción para lograr la imparcialidad en los resultados.

Percepción de la Población Atendida: Identifica si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Medición de Resultados	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se cuenta con la información necesaria para realizar un análisis y conocer los resultados del RAMO 28 en su contribución a los objetivos del PDM. ▪ Se cuenta por parte del gobierno local las estadísticas del número de carencias de la población definiendo y cuantificada. 	44-51	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Especificar metas alcanzables y orientadas a resultados a corto mediano y largo plazo para cumplir con los objetivos del RAMO 28 a fin de conocer la contribución de este en el municipio. ▪ Se sugiere mantener actualizadas las estadísticas con las cuales se pueda establecer el beneficio de contar con el programa y como el ejercicio de este contribuye a contrarrestar el problema o necesidad.
Debilidad o Amenaza			
Medición de Resultados	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No se dispone a nivel municipal de la publicación de los resultados, así como la contribución cuantitativa a los objetivos municipales. 	44-51	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dar seguimiento a los indicadores, que den a conocer el resultado del ejercicio de las aportaciones federales y su contribución al cumplimiento de las funciones municipales.

Medición de Resultados: Examina los resultados del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

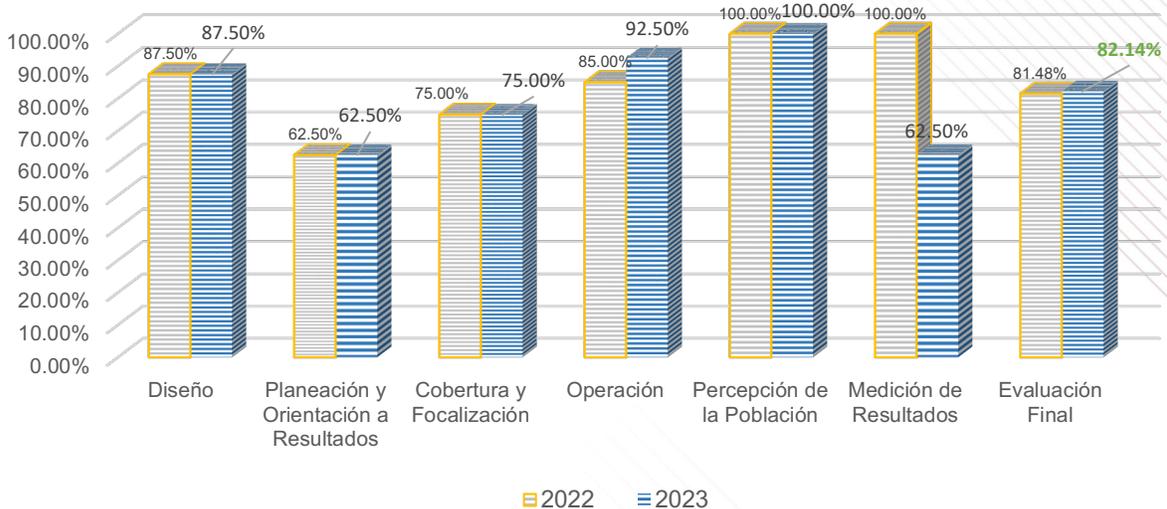
2023

VII. Comparación en los
Resultados de la Evaluación
de Consistencia y Resultados

Tabla 2. Comparación con los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados

Aspectos Evaluados	Evaluación 2022 (Ejercicio fiscal 2021)	Evaluación 2023 (Ejercicio fiscal 2021)	Comportamiento
Diseño	87.50%	87.50%	Se mantiene
Planeación y orientación a Resultados	62.50%	62.50%	Se mantiene
Cobertura y Focalización	75.00%	75.00%	Se mantiene
Operación	85.00%	92.50%	Ascendente
Percepción de la Población o área de enfoque atendida	100.00%	100.00%	Se mantiene
Medición de Resultados	100.00%	62.50%	Descendente
Evaluación Final	81.48	82.14%	Ascendente

Comparación del Avance de Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados de los ejercicios fiscales 2021 y 2022



En lo que corresponde a la comparación del avance mostrado en los ejercicios fiscales 2022 y 2023 de la Evaluación de Consistencia y Resultados del RAMO 28, éste registró un avance en general al proceso de evaluación.



2022

VIII. Conclusiones

El principal hallazgo encontrado tras implementar la Evaluación de Consistencia y Resultados al Ramo 28 del municipio de Bahía de Banderas durante el ejercicio fiscal 2021, es que la aplicación de recursos se realiza con un enfoque de fuente de financiamiento para el destino del Fondo de conformidad con la normatividad aplicable y las obligaciones que derivan de ella. Si bien se cuenta con las herramientas como su Plan de Desarrollo Municipal y Programa de Gobierno en el cual se documenta el diseño; la planeación y orientación a resultados; la cobertura y focalización; la operación; la percepción de la población o área de enfoque atendida y la medición de resultados del RAMO 28 por el gobierno local, este mostró, para el ejercicio fiscal 2021, un 82.14 % en lo correspondiente a la implementación del PbR.

Se dispone de los instrumentos de planeación los cuales contienen información concentrada e integrada metodológicamente para conocer a detalle la gestión, operación, ejecución y resultados, permitiendo conocer la demanda con base al objetivo lo que permite establecer un proceso de planeación a largo plazo y con ello el establecimiento de un marco fiscal³⁶, sin embargo se requiere establecer la concurrencia entre las necesidades presupuestarias para los objetivos municipales a mediano y largo plazo, lo que se soportaría con el seguimiento de los indicadores para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

El análisis realizado al RAMO 28 en su ejecución a nivel local, y de acuerdo con lo retomado por el municipio de Bahía de Banderas se encontró:

- **Diseño del Programa:** obtiene el 87.50 %, la problemática que se desea atender a través del ejercicio del Ramo 28 se encuentra plenamente identificada por el gobierno local en documentos de planeación y su objetivo está vinculado tanto a la planeación nacional como a la estatal, teniendo plenamente establecidas sus áreas, potencial, objetivo y atendida.
- **Planeación y orientación a resultados del Programa:** Se alcanza el 62.50 % del puntaje disponible, se recomienda establecer los plazos adecuados en la elaboración de los ASM.
- **Cobertura y Focalización:** obtiene el 75.00 % por lo que las recomendaciones específicas, así como las establecidas en el FODA permitirán fortalecer el proceso de cobertura y focalización del fondo.
- **Operación del programa:** obtiene el 92.50 %, se encuentra regulada por la normatividad aplicable, determinada por el gobierno local, por lo que la recomendación establecida en el FODA está encaminada a que el personal responsable de la operación del fondo en el gobierno local se mantenga actualizado en su conocimiento respecto.
- **Percepción de la población atendida:** obtiene el 100.00 % el municipio cuenta con los instrumentos de consulta, mismos que se sugiere se mantengan con el objetivo de obtener

³⁶ La finalidad del Marco Fiscal **consiste en garantizar que el municipio sea solvente y sostenible en el tiempo**, es decir, que sea financieramente viable y sostenible fiscalmente, con lo cual pueda garantizar los objetivos establecidos en los instrumentos de planeación.

información que contribuya a la mejora del RAMO 28 y medir el nivel de satisfacción de la población.

- **Medición de resultados: obtiene el 62.50 %** En este tema, se sugiere, que el gobierno local especifique las metas alcanzables y orientadas a resultados a corto, mediano y largo plazo para cumplir con los objetivos del RAMO 28.

Dado lo anterior, se puede concluir que el gobierno local de Bahía de Banderas dispuso de recursos durante el ejercicio fiscal 2021 para haber logrado una cobertura en búsqueda de obtener un valor público para la población que radica en el municipio y potencialmente vulnerable, el ejercicio del RAMO 28 contribuye significativamente en el cumplimiento de los objetivos establecido en el Plan Municipal y Programa de Gobierno.

Con base a lo expresado en los párrafos anteriores se recomienda:

1. **Realizar el seguimiento de indicadores de la MIR.**
2. **Publicar los instrumentos de planeación derivados.**
3. **Establecer y dar cumplimiento a un Plan de Trabajo para atender y evidenciar la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y recomendaciones sugeridas.**

Tabla 3. Valoración final del Programa

Nombre del Programa	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
Modalidad	I-005	
Dependencia/Entidad	Municipio de Bahía de Banderas	
Unidad Responsable	Dirección de Finanzas	
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados	
Año de la Evaluación	2023	
Ejercicio Fiscal	2022	
Tema	Nivel	Justificación
Diseño	87.50%	El municipio cuenta con los instrumentos de planeación, mismos que establecen un diagnóstico estructurado en las necesidades municipales.
Planeación y Orientación a Resultados	62.50%	El Plan de Desarrollo Municipal establece la planeación de largo, mediano y corto plazo por medio de los programas derivados.
Cobertura y Focalización	75.00%	El gobierno local dispone de una estrategia de cobertura y focalización.
Operación	92.50%	El gobierno local tiene establecida la normatividad aplicable al RAMO 28 por medio de su instrumento rector.
Percepción de la Población Atendida	100.00%	El gobierno local cuenta con instrumentos de medición del grado de satisfacción.
Medición de Resultados	62.50%	El gobierno municipal establece la contribución de las metas en el mediano y largo plazo por medio de la MIR municipal.
Valoración Final	82.14%	El gobierno local cuenta con los instrumentos de planeación estratégica en los diferentes niveles.

Nivel= Nivel promedio por tema

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

2023

IX. Bibliografía

1ER INFORME DE GOBIERNO PRESENTADO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, PP.05-312.

https://gaceta.bahiadebanderas.gob.mx/sigav/uploads/gacetas/Gaceta_Ordinaria_XI017_tomo_2_opt_opt.pdf

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

<https://www.hacienda-nayarit.gob.mx/Documentos/leyIngresos2022.pdf>

EVALUACION DEL RAMO GENERAL 28 “PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS” CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

<https://transparencia.bahiadebanderas.gob.mx/ARTICULO39/H/2021/CUARTO%20TR%202021/EVALUACION%20RAMO28%202020.pdf>

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/798499/PEF_2023.pdf

PROGRAMA DE GOBIERNO BAHÍA DE BANDERAS 2021-2024

<https://transparencia.bahiadebanderas.gob.mx/ARTICULO39/B/2021/CUARTO%20TR%202021/Programa%20Gobierno%20BdB%20peri%C3%B3dico%20oficial.pdf>

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE BAHÍA DE BANDERAS 2021 – 2024

<https://transparencia.bahiadebanderas.gob.mx/ARTICULO39/B/2021/CUARTO%20TR%202021/Programa%20Gobierno%20BdB%20peri%C3%B3dico%20oficial.pdf>

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023 ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/8uLX2rB7/PPEF2023/mo2h2PK/docs/33/r33_ep.pdf

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2022 ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA RAMO 28

https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/bzPX2qB5/PPEF2022/qgp8v2PM/docs/28/r28_ep.pdf

2023

X. Ficha Técnica

- **Nombre de la instancia evaluadora:**

Grupo de Análisis y Planeación Social S.C.

- **Nombre del coordinador de la evaluación:**

M en Admón. y PP Pedro López Gómez
M en Impuestos Alan Jesús Moreno Oropeza
M en Evaluación y PP Cuauhtémoc López Gómez

- **Nombres de los principales colaboradores:**

M en Investigaciones Sociales y Humanísticas Enrique de Jesús Guerrero Valdez
Lic. en Sociología Violeta del Carmen López Gómez
Lic. en Sociología Julia Karen Rodríguez Vázquez

- **Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**

Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas

- **Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**

Lic. Arantxa Stephania Muro Castañeda

- **Forma de contratación de la instancia evaluadora**

Licitación Pública Nacional

- **Costo total de la evaluación:**

\$ 145,000.00 más IVA

- **Fuente de financiamiento**

Recursos propios

2023

XI. Anexos

Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”

Nombre del Programa:	RAMO 28
Modalidad:	C (001)
Dependencia/Entidad:	MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS
Unidad Responsable:	TESORERIA
Tipo de Evaluación:	CONSISTENCIA Y RESULTADOS
Año de la Evaluación:	2023 (ejercicio fiscal 2022)

Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo"

El Ramo General 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios del Presupuesto de Egresos de la Federación, se refiere a los recursos que se transfieren a las entidades federativas y a los municipios, correspondientes a las participaciones en ingresos federales e incentivos económicos, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos, así como de conformidad con los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos.

Los recursos del Ramo General 28 no están etiquetados, es decir, no tienen un destino específico en el gasto de los gobiernos locales. Su carácter principal es resarcitorio, por lo que tiene como fin asignar los recursos de manera proporcional a la participación de las entidades federativas en la actividad económica y la recaudación, y por lo tanto, pretende generar incentivos para incrementar el crecimiento económico y el esfuerzo recaudatorio, principalmente con algunas medidas adoptadas tales como la modificación de la fórmula de distribución del Fondo de Fomento Municipal y la sustitución del Fondo de Fiscalización por el Fondo de Fiscalización y Recaudación.

En el primer caso, se incentiva la recaudación coordinada del Impuesto Predial con la finalidad de incrementar la eficacia en el cobro. En el segundo caso, se incorporaron las variables de "ingresos de libre disposición" y "recaudación de impuestos y derechos locales" para incentivar también la recaudación de los mismos y fortalecer con ello las haciendas públicas locales,

-Se entenderá como **población objetivo** a las dependencias que conforman el H. Ayuntamiento y OPD'S del Municipio de Bahía de Banderas

Anexo 2 " Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios "

Nombre del Programa:	RAMO 28
Modalidad:	C (001)
Dependencia/Entidad:	MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS
Unidad Responsable:	TESORERIA
Tipo de Evaluación:	CONSISTENCIA Y RESULTADOS
Año de la Evaluación:	2023 (ejercicio fiscal 2022)

Anexo 2 " Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios "

Las Participaciones Federales provienen de la **distribución que se hace entre la Federación, los Estados y los Municipios** de los recursos provenientes de la Recaudación Federal Participable (RFP).

Determinación de la Población Objetivo

Se determinó que la población potencial y objetivo son las **Direcciones que conforman el H Ayuntamiento y las OPD's del Municipio de Bahía de Banderas** debido a que dicho recurso es el fortalecimiento financiero del Municipio a través de fondos de compensación de un porcentaje participable de su recaudación; por ende, el recurso es meramente administrativo y de eficiencia, que sirve para fortalecer el Gasto Corriente del Ayuntamiento.

Los municipios ejercen el presupuesto de estos fondos en relación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, pues establece que la coordinación entre el municipio, el estado y la federación debe iniciar con la alineación de los objetivos que establecen en sus planes y programas de desarrollo. Los municipios tienen a su cargo las funciones y servicios públicos que determina el artículo 115 y 21 constitucional, por lo que sus dependencias, direcciones Organismos Públicos Descentralizados tienen la tarea de llevar a cabo estas funciones. Ante ello, el H. XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit dispone de una organización administrativa que le permite brindar los servicios públicos establecidos en sus funciones y obligaciones. (Programa de Gobierno Bahía de Banderas 2021-2024)

Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”

Nombre del Programa:	RAMO 28
Modalidad:	C (001)
Dependencia/Entidad:	MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS
Unidad Responsable:	TESORERIA
Tipo de Evaluación:	CONSISTENCIA Y RESULTADOS
Año de la Evaluación:	2023 (ejercicio fiscal 2022)

EJE 1: GOBIERNO Y PAZ SOCIAL							
FIN		PROPÓSITO		COMPONENTE		ACTIVIDAD	
Resumen (Objetivo)	Indicador	Resumen (Objetivo)	Indicador	Resumen (Objetivo)	Indicador	Resumen (Objetivo)	Indicador
Contribuir al desarrollo integral de la población de Bahía de Banderas	Índice integral de desarrollo municipal	T) Las y los residentes del Municipio de Bahía de Banderas perciben un buen gobierno, gobernanza y paz social	Índice de buen gobierno, gobernanza y paz social	11 Programa de Política de Gobierno realizado (reglamentar, administrar y vigilar)	Índice de política de gobierno	111 Planeación y diseño de las actividades realizadas por el Ayuntamiento (sesiones de cabildo)	Porcentaje de cumplimiento
						112 Aprobación de la Ley de Ingresos	Porcentaje de cumplimiento
						113 Aprobación del Presupuesto de Egresos	Porcentaje de cumplimiento
				12 Programa de Justicia Municipal llevado a cabo	Índice de justicia municipal	121 Perfeccionamiento y mejoramiento del proceso de atención y recepción ciudadana, mediación y conciliación	Porcentaje de cumplimiento
						122 Simplificación y agilización a los procesos de seguimiento de trámites y expedientes en los juzgados administrativos municipales	Porcentaje de cumplimiento
						13 Programa de Asuntos Financieros y Hacendarios ejercido	Índice de asuntos financieros y hacendarios
				132 Diversificación y ampliación de la base de recaudación municipal	Porcentaje de cumplimiento		
				133 Control y seguimiento de la cuenta pública, informes contables y financieros	Porcentaje de cumplimiento		
				14 Programa de Orden Público y Seguridad Pública ejecutado	Índice de orden público, y seguridad pública	141 Realización de acciones de protección y prevención para la tranquilidad y el orden público	Porcentaje de cumplimiento
						142 Prestación de servicios para la protección de la integridad física y propiedad privada de los habitantes	Porcentaje de cumplimiento
						143 Protección de instituciones, bienes y patrimonio de dominio público	Porcentaje de cumplimiento
						144 Prestación de servicios de protección civil en prevención y de atención de riesgos, emergencias y desastres	Porcentaje de cumplimiento
				15 Programa de Servicios Generales Municipales efectuado	Índice de servicios generales municipales	151 Establecimiento y mantenimiento de vínculos institucionales con la población	Porcentaje de cumplimiento
						152 Modernización de servicios brindados por el Registro Civil	Porcentaje de cumplimiento
						153 Actualización permanente del enlace de la página de transparencia y acceso público a la información	Porcentaje de cumplimiento
154 Agilización de los procesos para otorgar permisos y licencias	Porcentaje de cumplimiento						

EJE 2: DESARROLLO SOCIAL

FIN		PROPÓSITO		COMPONENTE		ACTIVIDAD	
Resumen (Objetivo)	Indicador	Resumen (Objetivo)	Indicador	Resumen (Objetivo)	Indicador	Resumen (Objetivo)	Indicador
Contribuir al desarrollo integral de la población de Bahía de Banderas	Índice integral de desarrollo municipal	2] Las y los residentes del Municipio de Bahía de Banderas incrementan su desarrollo social	Índice de desarrollo social	2.1 Programa de Servicios Públicos Municipales a la Vivienda realizado	Índice de servicios públicos municipales en la vivienda	2.1.1 Abastecimiento de agua potable en las viviendas	Porcentaje de cumplimiento
						2.1.2 Provisión de drenaje en las viviendas y alcantarillado	Porcentaje de cumplimiento
						2.1.3 Suministro de energía eléctrica en las viviendas	Porcentaje de cumplimiento
						2.2.1 Disposición y mantenimiento de guarniciones	Porcentaje de cumplimiento
						2.2.2 Disposición y mantenimiento de banquetas	Porcentaje de cumplimiento
						2.2.3 Disposición y mantenimiento de calles y vialidades revestidas	Porcentaje de cumplimiento
						2.2.4 Dotación y mantenimiento del equipamiento y mobiliario urbano	Porcentaje de cumplimiento
						2.2.5 Colocación y mantenimiento de la señalética urbana	Porcentaje de cumplimiento
						2.3.1 Disposición del servicio de tratamiento de aguas residuales y uso final del agua tratada	Porcentaje de cumplimiento
						2.3.2 Dotación de red de alumbrado público	Porcentaje de cumplimiento
						2.3.3 Dotación del servicio de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos	Porcentaje de cumplimiento
						2.3.4 Mantenimiento de espacios públicos de convivencia y/o esparcimiento y/o deporte y/o cultura	Porcentaje de cumplimiento
						2.3.5 Disposición del servicio de panteones, cremación y/o nichos	Porcentaje de cumplimiento
						2.3.6 Disposición de mercados y/o espacios de comercialización de productos de la canasta básica	Porcentaje de cumplimiento
						2.3.7 Disposición del servicio de rastro al municipio	Porcentaje de cumplimiento
						2.4.1 Otorgamiento de servicios para la salud	Porcentaje de cumplimiento
						2.4.2 Suministro de servicios para la higiene personal	Porcentaje de cumplimiento
						2.4.3 Provisión de servicios para el desarrollo personal	Porcentaje de cumplimiento
						2.5.1 Provisión de servicios de desarrollo y bienestar para la familia	Porcentaje de cumplimiento
						2.5.2 Proporción de servicios jurídicos a la familia	Porcentaje de cumplimiento
						2.5.3 Otorgamiento de apoyos alimentarios para el desarrollo y bienestar de las familias y su economía	Porcentaje de cumplimiento
						2.6.1 Realización de eventos deportivos	Porcentaje de cumplimiento
						2.6.2 Realización de eventos artísticos y culturales	Porcentaje de cumplimiento
						2.6.3 Realización de actividades cívicas	Porcentaje de cumplimiento
		2.6.4 Apoyo a los programas, actividades y acciones que, en materia educativa, cultural, artística y/o deportiva realicen el gobierno federal y estatal	Porcentaje de cumplimiento				

EJE 3: DESARROLLO ECONÓMICO

FIN		PROPOSITO		COMPONENTE		ACTIVIDAD	
Resumen (Objetivo)	Indicador	Resumen (Objetivo)	Indicador	Resumen (Objetivo)	Indicador	Resumen (Objetivo)	Indicador
Contribuir al desarrollo integral de la población de Bahía de Banderas	Índice integral de desarrollo municipal	3] El Municipio de Bahía de Banderas incrementa su desarrollo económico	Índice de desarrollo económico municipal	3.1 Programa de Desarrollo Económico efectuado	Índice de desarrollo económico	3.1.1 Prestación de servicios para el desarrollo de actividades rurales y agropecuarias en apoyo a los programas federales y estatales en la materia	Porcentaje de cumplimiento
						3.1.2 Prestación de servicios para el desarrollo de actividades acuícolas y pesqueras en apoyo a los programas federales y estatales en la materia	Porcentaje de cumplimiento
						3.1.3 Prestación de servicios para el desarrollo comercial, de servicios e industrial en apoyo a los programas federales y estatales en la materia	Porcentaje de cumplimiento
				3.2 Programa de Desarrollo Turístico llevado a cabo	Índice de desarrollo turístico	3.2.1 Prestación de servicios turísticos para el desarrollo regional en apoyo a los programas federales y estatales en la materia	Porcentaje de cumplimiento
						3.2.2 Prestación de servicios turísticos para el desarrollo nacional en apoyo a los programas federales y estatales en la materia	Porcentaje de cumplimiento
						3.2.3 Prestación de servicios turísticos de carácter internacional en apoyo a los acuerdos internacionales y programas federales y estatales en la materia	Porcentaje de cumplimiento
				3.3. Programa de Vialidad, Movilidad e Imagen ejecutado	Índice de vialidad, movilidad e imagen	3.3.1 Procuración de servicios de comunicación terrestre e imagen y paisaje urbano y rural para el desarrollo local	Porcentaje de cumplimiento
						3.3.2 Procuración de servicios de comunicación terrestre e imagen y paisaje urbano y rural para el desarrollo metropolitano	Porcentaje de cumplimiento
						3.3.3 Procuración de servicios de comunicación terrestre e imagen y paisaje urbano y rural para el desarrollo regional	Porcentaje de cumplimiento
						3.3.4 Prestación de servicios de comunicación terrestre e imagen y paisaje urbano y rural para el desarrollo nacional	Porcentaje de cumplimiento

EJE 4: EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL

FIN	PROPÓSITO	COMPONENTE	ACTIVIDAD
Contribuir al desarrollo integral de la población de Bahía de Banderas	4) El Municipio de Bahía de Banderas promueve la equidad e inclusión social	4.1 Programa de Equidad e inclusión social realizado	4.1.1 Diagnóstico sobre la situación de desigualdad por sexo, género, origen étnico, edad, condición de discapacidad, condición social o económica.
			4.1.2 Generación del programa municipal de equidad e inclusión social.
			4.1.3 Ejecución del programa municipal de equidad e inclusión social.
			4.1.3 Seguimiento y evaluación del programa municipal de equidad e inclusión social.
		4.2 Programa de Atención a grupos vulnerables ejecutado	4.2.1 Diagnóstico de ubicación y caracterización de los grupos vulnerables por edad, condición económica y discapacidades.
			4.2.2 Diseño del programa municipal de atención a grupos vulnerables.
			4.2.3 Ejecución del programa municipal de atención a grupos vulnerables.
			4.2.4 Seguimiento y evaluación del programa municipal de atención a grupos vulnerables.
		4.3 Programa de Atención a turistas y visitantes realizado	4.3.1 Identificación de necesidades y propuestas.
			4.3.2 Diseño de programa de atención a turistas y visitantes.
			4.3.3 Ejecución del programa de atención a turistas y visitantes.

EJE 5: COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y MEJORA ADMINISTRATIVA

FIN	PROPÓSITO	COMPONENTE	ACTIVIDAD
<p>Contribuir al desarrollo integral de la población de Bahía de Banderas</p>	<p>5) La Administración Municipal de Bahía de Banderas combate la corrupción y establece una mejora de la administración municipal</p>	<p>5.1 Programa Municipal Anticorrupción integrado</p>	<p>5.1.1 Integración del programa municipal de anticorrupción.</p>
			<p>5.1.2 Ejecución del programa municipal de anticorrupción.</p>
			<p>5.1.3 Seguimiento y evaluación del programa municipal de anticorrupción.</p>
		<p>5.2 Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas realizado</p>	<p>5.2.1 Integración del programa municipal de transparencia y rendición de cuentas.</p>
			<p>5.2.2 Ejecución del programa municipal de transparencia y rendición de cuentas.</p>
			<p>5.2.3 Seguimiento y evaluación del programa de transparencia y rendición de cuentas.</p>
			<p>5.2.4 Implementación del PbR/SED.</p>
		<p>5.3 Programa de Modernización y Mejora Administrativa del Municipio ejecutado</p>	<p>5.3.1 Integración del programa municipal de modernización y mejora administrativa.</p>
			<p>5.3.2 Ejecución del programa municipal de modernización y mejora administrativa.</p>
			<p>5.3.3 Seguimiento y evaluación del programa municipal de modernización y mejora administrativa.</p>

EJE 6: TERRITORIO, METROPOLIZACIÓN Y CENTROS DE POBLACIÓN

FIN	PROPÓSITO	COMPONENTE	ACTIVIDAD
<p>Contribuir al desarrollo integral de la población de Bahía de Banderas</p>	<p>6) El municipio de Bahía de Banderas ordena el territorio, la metropolización y los centros de población logrando un crecimiento sustentable y armónico con el medio ambiente</p>	<p>6.1 Programa de Ordenamiento Metropolitano</p>	<p>6.1.1 Estructuración territorial para la identificación, localización y articulación de los usos del suelo en el Sistema Metropolitano Territorial.</p>
			<p>6.1.2 Establecimiento del proceso de Desarrollo territorial para el mejoramiento del bienestar de la población mediante la justicia socio-espacial.</p>
			<p>6.1.3 Establecimiento de la gobernanza territorial, para consolidar los espacios de dialogo e inclusión, coordinación y concertación entre los diversos actores de la sociedad y las autoridades de los tres órdenes de gobierno.</p>
		<p>6.2 Programa de Ordenamiento Ecológico</p>	<p>6.2.1 Establecimiento de las Unidades de Gestión Ambiental Sustentable.</p>
			<p>6.2.2 Establecimiento de política ecológica-ambiental.</p>
			<p>6.2.3 Efectuar el seguimiento y valoración de la política ambiental establecida en cada una de las UGAS.</p>
		<p>6.3 Planes de Desarrollo Urbano de los Centros de Población</p>	<p>6.3.1 Diseño y ejecución del programa de desarrollo urbano para cada uno de los 14 asentamientos urbanos.</p>
			<p>6.3.2 Establecimiento de la política urbana por centro de población.</p>
			<p>6.3.3 Establecimiento de la zonificación primaria y secundaria por centro de población.</p>
			<p>6.3.4 Establecimiento y dosificación del equipamiento e infraestructura urbana.</p>
			<p>6.3.5 Estructura urbana y vial por comunidad o localidad urbana.</p>

Anexo 4 "Indicadores"

Nombre del Programa:	RAMO 28
Modalidad:	C (001)
Dependencia/Entidad:	MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS
Unidad Responsable:	TESORERIA
Tipo de Evaluación:	CONSISTENCIA Y RESULTADOS
Año de la Evaluación:	2023 (ejercicio fiscal 2022)

Buen Gobierno, Gobernanza y Paz Social/Índice de buen gobierno, gobernanza y paz social			
Meta del eje rector: Incrementar para el año 2024 el índice de buen gobierno, gobernanza y paz social, tomando como referencia la línea base establecida durante el año 2021 y que será publicada en el Programa Sectorial de Buen Gobierno, Gobernanza y Paz Social del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit 2022-2024			
Meta del eje rector	Objetivo estratégico	Indicadores soporte de los objetivos estratégicos del eje	Donde:
	Conformar el Programa de Política de Gobierno	Índice de política de gobierno	IPG = Índice de política de gobierno m = municipio de Bahía de Banderas y = año de referencia A1 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 1.1.1 establecida en la MIR A2 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 1.1.2 establecida en la MIR A3 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 1.1.3 establecida en la MIR
	Integrar el Programa de Justicia Municipal	Índice de justicia municipal	IJM = Índice de justicia municipal m = municipio de Bahía de Banderas y = año de referencia A1 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 1.2.1 establecida en la MIR A2 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 1.2.2 establecida en la MIR
Buen Gobierno, Gobernanza y Paz Social	Implementar el Programa de Asuntos Financieros y Hacendarios	Índice de asuntos financieros y hacendarios	IAFH = Índice de asuntos financieros y hacendarios m = municipio de Bahía de Banderas y = año de referencia A1 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 1.3.1 establecida en la MIR A2 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 1.3.2 establecida en la MIR A3 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 1.3.3 establecida en la MIR
	Mejorar las acciones de protección y prevención de seguridad pública.	Índice de orden público, y seguridad pública	ICOSP = Índice de orden público y seguridad pública m = municipio de Bahía de Banderas y = año de referencia A1 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 1.4.1 establecida en la MIR A2 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 1.4.2 establecida en la MIR A3 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 1.4.3 establecida en la MIR A4 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 1.4.4 establecida en la MIR
	Generar, operar y evaluar el Programa de Servicios Generales Municipales	Índice de servicios generales municipal	ISGM = Índice de servicios generales municipales m = municipio de Bahía de Banderas y = año de referencia A1 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 1.5.1 establecida en la MIR A2 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 1.5.2 establecida en la MIR A3 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 1.5.3 establecida en la MIR A4 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 1.5.4 establecida en la MIR
Desarrollo Social/Índice de desarrollo social.			
Meta del eje rector: Incrementar para el año 2024 el índice de desarrollo social, tomando como referencia la línea base establecida durante el año 2021 y que será publicada en el Programa Sectorial de Desarrollo Social del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit 2022-2024.			
Meta del eje rector	Objetivo estratégico	Indicadores soporte de los objetivos estratégicos del eje	Donde:
	Establecer el Programa de Servicios Públicos Municipales a la Vivienda	Índice de servicios públicos municipales en la vivienda	ISPMV = Índice de servicios públicos municipales en la vivienda m = municipio de Bahía de Banderas y = año de referencia A1 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.1.1 establecida en la MIR A2 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.1.2 establecida en la MIR A3 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.1.3 establecida en la MIR
	Integrar el Programa de Servicios de Urbanización	Índice de servicios de urbanización	ISU = Índice de servicios de urbanización m = municipio de Bahía de Banderas y = año de referencia A1 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.2.1 establecida en la MIR A2 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.2.2 establecida en la MIR A3 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.2.3 establecida en la MIR A4 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.2.4 establecida en la MIR A5 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.2.5 establecida en la MIR
Desarrollo Social	Diseñar y operar el Programa de Servicios Públicos Municipales en la Comunidad	Índice de servicios públicos municipales en la comunidad	ISPMC = Índice de servicios públicos municipales en la comunidad m = municipio de Bahía de Banderas y = año de referencia A1 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.3.1 establecida en la MIR A2 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.3.2 establecida en la MIR A3 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.3.3 establecida en la MIR A4 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.3.4 establecida en la MIR A5 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.3.5 establecida en la MIR A6 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.3.6 establecida en la MIR A7 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.3.7 establecida en la MIR
	Generar y operar el programa de Bienestar Social a la Persona	Índice de bienestar social a la persona	BSP = Índice de bienestar social a la persona m = municipio de Bahía de Banderas y = año de referencia A1 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.4.1 establecida en la MIR A2 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.4.2 establecida en la MIR A3 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.4.3 establecida en la MIR
	Implementar el Programa de Bienestar Social a la Familia	Índice de bienestar social a la familia	BSSFC = Índice de bienestar social a la familia m = municipio de Bahía de Banderas y = año de referencia A1 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.5.1 establecida en la MIR A2 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.5.2 establecida en la MIR A3 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.5.3 establecida en la MIR
	Conformar el Programa de Bienestar Social, Deportivo y Cultural en la comunidad	Índice de bienestar social, deportivo y cultural a la comunidad	BSDCC = Índice de bienestar social, deportivo y cultural a la comunidad m = municipio de Bahía de Banderas y = año de referencia A1 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.6.1 establecida en la MIR A2 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.6.2 establecida en la MIR A3 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.6.3 establecida en la MIR A4 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.6.4 establecida en la MIR
Desarrollo Económico/Índice de desarrollo económico municipal			
Meta del eje rector: Incrementar para el año 2024 el índice de desarrollo económico municipal, tomando como referencia la línea base establecida durante el año 2021 y que será publicada en el Programa Sectorial de Desarrollo Económico del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit 2022-2024.			
Meta del eje rector	Objetivo estratégico	Indicadores soporte de los objetivos estratégicos del eje	Donde:
Desarrollo Económico	Establecer y operar el Programa de Desarrollo Económico	Índice de desarrollo económico	Índice de desarrollo económico m = municipio de Bahía de Banderas y = año de referencia A1 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 3.1.1 establecida en la MIR A2 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 3.1.2 establecida en la MIR A3 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 3.1.3 establecida en la MIR
	Diseñar y operar el Programa de Desarrollo Turístico	Índice de desarrollo turístico	IDT = Índice de desarrollo turístico m = municipio de Bahía de Banderas y = año de referencia A1 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 3.2.1 establecida en la MIR A2 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 3.2.2 establecida en la MIR A3 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 3.2.3 establecida en la MIR
	Integrar el Programa de Vialidad, Movilidad e Imagen Municipal	Índice de asuntos financieros y hacendarios	IVMM = Índice de vialidad, movilidad e imagen municipal m = municipio de Bahía de Banderas y = año de referencia A1 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 3.3.1 establecida en la MIR A2 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 3.3.2 establecida en la MIR A3 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 3.3.3 establecida en la MIR

Anexo 5 “Metas del Programa”

Nombre del Programa:

RAMO 28

Modalidad:	C (001)
Dependencia/Entidad:	MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS
Unidad Responsable:	TESORERIA
Tipo de Evaluación:	CONSISTENCIA Y RESULTADOS
Año de la Evaluación:	2023 (ejercicio fiscal 2022)

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin			Si/No		Si/No		Si/No		NA
Propósito			Si/No		Si/No		Si/No		NA
Componente			Si/No		Si/No		Si/No		NA
Actividad			Si/No		Si/No		Si/No		NA

**Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias
entre programas federales
y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”**

Nombre del Programa:	RAMO 28
Modalidad:	C (001)
Dependencia/Entidad:	MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS
Unidad Responsable:	TESORERIA
Tipo de Evaluación:	CONSISTENCIA Y RESULTADOS
Año de la Evaluación:	2023 (ejercicio fiscal 2022)

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación

Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

Avance del Documento de Trabajo

Nombre del Programa:

RAMO 28

Modalidad:

C (001)

Dependencia/Entidad:

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS

Unidad Responsable:

TESORERIA

Tipo de Evaluación:

CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Año de la Evaluación:

2023 (ejercicio fiscal 2022)

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha Compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance % en los tres últimos años (%)						Identificación del documento probatorio	Observaciones			
				Ciclo de inicio	Fecha de término			sep-18	mar-19	sep-20	mar-20	sep-21	mar-21			sep-22		
1	Documentar el resultado de los indicadores que contiene el PMD	Realizar los POAS por cada dependencia y vincularlas con las MIRS de los indicadores del PMD	IMPLAN	ene-22	dic-22	Contar con la totalidad de indicadores correspondientes a los programas alineados al PMD	Fichas técnicas y MIRS de programas sectoriales e institucionales								100%	POA ANUAL 2022 FIRMADO		
2	El Municipio debe de construir las Fichas Técnicas para cada uno de los indicadores de los niveles de Componentes y Actividades de la MIR a nivel municipal.	Seguimiento de cumplimiento a los indicadores del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2050, del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024, y MIR's Institucionales	IMPLAN	ene-22	dic-22	Avance en la integración de los programas sectoriales e institucionales para generar sus respectivas fichas	Avances de los programas sectoriales e institucionales									100%	POA ANUAL 2022 FIRMADO	
3	Publicar los programas sectoriales municipales en los cuales se establezcan las metas por indicador, así como unidad de medida	Coordinación y asesoría para la elaboración de programas sectoriales de las dependencias de la administración pública municipal	IMPLAN	ene-22	dic-22	Avance en la integración de los programas sectoriales e institucionales para generar sus respectivas fichas	OCHO ASESORÍAS									70%	POA ANUAL 2022 FIRMADO	
4	Incluir en su Programa la evolución de los resultados de la última evaluación.	Incluir en los POAS la integración del Plan de Trabajo derivado de la evaluación del ejercicio fiscal 2021	La totalidad de Direcciones del H Ayuntamiento y las OPD's	ene-22	dic-22	Plan de trabajo derivado del presente proceso de evaluación elaborado	POAS e Informe de Plan de Trabajo									0%		
5	Elaborar su plan de trabajo derivado del presente proceso de evaluación y coordinar la atención de estos.	Incluir en los POAS la integración del Plan de Trabajo derivado de la evaluación del ejercicio fiscal 2021	La totalidad de Direcciones del H Ayuntamiento y las OPD's	ene-22	dic-22	Plan de trabajo derivado del presente proceso de evaluación elaborado	POAS e Informe de Plan de Trabajo									0%		
6	Se publiquen los programas sectoriales en los cuales se establecen las metas que aportan la línea base y el avance de los indicadores por eje.	Coordinación y asesoría para la elaboración de programas sectoriales de las dependencias de la administración pública municipal	IMPLAN	ene-22	dic-22	Avance en la integración de los programas sectoriales e institucionales para generar sus respectivas fichas	Avances de los programas sectoriales e institucionales									70%	POA ANUAL 2022 FIRMADO	
7	Publicar en la página del municipio los Programas sectoriales y programas operativos por área.	Coordinación y asesoría para la elaboración de programas sectoriales de las dependencias de la administración pública municipal	La totalidad de Direcciones del H Ayuntamiento y las OPD's	ene-22	dic-22	Avance en la integración de los programas sectoriales e institucionales para generar sus respectivas fichas	Avances de los programas sectoriales e institucionales									0%		
8	Realizar la aplicación anual de la encuesta de satisfacción, actualización de los resultados e incluirlos en el Programa.	Integrar los apartados de los programas sectoriales e institucionales con las dependencias del H ayuntamiento y las OPD's	La totalidad de Direcciones del H Ayuntamiento y las OPD's	ene-22	dic-22	Avance en la integración de los programas sectoriales e institucionales para generar sus respectivas fichas	Avances de los programas sectoriales e institucionales									0%		

Avance del Documento Institucional

Nombre del Programa: RAMO 28

Modalidad:	C (001)
Dependencia/Entidad:	MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS
Unidad Responsable:	TESORERIA
Tipo de Evaluación:	CONSISTENCIA Y RESULTADOS
Año de la Evaluación:	2023 (ejercicio fiscal 2022)

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos (y) evidencia	Avance % en los tres últimos años							Identificación del documento probatorio	Observaciones		
					Código de inicio	Fecha de Término			%										
									sep-18	mar-19	sep-20	mar-20	sep-21	mar-21	sep-22				
1	Documentar el resultado de los indicadores que conforman el PND	IMPLAN	Realizar los PDS por cada dependencia y vincularlos con los MIS de los indicadores del PND	IMPLAN	ene-23	dic-23	Contar con la totalidad de indicadores correspondientes a los programas alineados al PND	Fichas técnicas y MIS de programas sectoriales e institucionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	PSA AUIR 2022 FIRMAO	0
2	El Municipio debe de construir las Fichas Técnicas para cada uno de los indicadores de los niveles de Componentes y Actividades de la VIRA a nivel municipal.	IMPLAN	Seguimiento de cumplimiento a los indicadores del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2030, del Programa de Gobierno Municipal 2022-2030 y LMI.	IMPLAN	ene-23	dic-23	Avance en la integración de los programas sectoriales e institucionales para generar sus respectivos fichas	Avances de los programas sectoriales e institucionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	PSA AUIR 2022 FIRMAO	0
3	Publicar los programas sectoriales municipales en los cuales se establezcan las metas por indicador, así como unidad de medida	IMPLAN	Coordinación y asesoría para la elaboración de programas sectoriales de las dependencias de la administración pública municipal	IMPLAN	ene-23	dic-23	Avance en la integración de los programas sectoriales e institucionales para generar sus respectivos fichas	Avances de los programas sectoriales e institucionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	PSA AUIR 2022 FIRMAO	0
4	Incluir en su Programa la evaluación de los resultados de la última evaluación.	IMPLAN	Incluir en los PDS la integración del Plan de Trabajo derivado de la evaluación de ejercicio fiscal 2021	La totalidad de Direcciones del H. Ayuntamiento y las DPS															
5	Elaborar su plan de trabajo derivado del presente proceso de evaluación y coordinar la atención de estos.	IMPLAN	Incluir en los PDS la integración del Plan de Trabajo derivado de la evaluación de ejercicio fiscal 2021	TESORERIA-IMPLAN	ene-23	dic-23	Cumplimiento al 100% de los PDS	Cuenta Pública contiene PDS y Programas de Trabajo aprobados										Cuenta Pública 2022 del Municipio de Bahía de Banderas	
6	Se publiquen los programas sectoriales en los cuales se establezcan las metas que aportan la línea base y el avance de los indicadores por eje.	IMPLAN	Coordinación y asesoría para la elaboración de programas sectoriales de las dependencias de la administración pública municipal	IMPLAN	ene-23	dic-23	Avance en la integración de los programas sectoriales e institucionales para generar sus respectivos fichas	Avances de los programas sectoriales e institucionales										Los programas se encuentran en proceso de integración	
7	Publicar en la página del municipio los Programas sectoriales y programas operativos por área.	IMPLAN	Coordinación y asesoría para la elaboración de programas sectoriales de las dependencias de la administración pública municipal	La totalidad de Direcciones del H. Ayuntamiento y las DPS	ene-23	dic-23	Avance en la integración de los programas sectoriales e institucionales para generar sus respectivos fichas	Avances de los programas sectoriales e institucionales										Los programas se encuentran en proceso de integración	
8	Realizar la aplicación anual de la encuesta de satisfacción, actualización de los resultados e incluirlos en el Programa.	IMPLAN	Integrar los apartados de los programas sectoriales e institucionales con las dependencias del H. Ayuntamiento y las DPS	La totalidad de Direcciones del H. Ayuntamiento y las DPS	ene-23	dic-23	Avance en la integración de los programas sectoriales e institucionales para generar sus respectivos fichas	Avances de los programas sectoriales e institucionales										Los programas se encuentran en proceso de integración	

Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

Nombre del Programa: RAMO 28

Modalidad:	C (001)
Dependencia/Entidad:	MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS
Unidad Responsable:	TESORERIA
Tipo de Evaluación:	CONSISTENCIA Y RESULTADOS
Año de la Evaluación:	2023 (ejercicio fiscal 2022)

ASM Evaluación (Ejercicio Anterior)	Área Responsable	Participantes	Estatus ASM		Justificación/ Evidencia	Existe coincidencia de los resultados esperados con los programados	ASM Evaluación (Ejercicio Anterior)	Área Responsable	Participantes	Estatus ASM		Justificación/ Evidencia	Existe coincidencia de los resultados esperados con los programados
			Identificada/ Programada/ Atendida	Programada						Identificada/ Programada/ Atendida	Programada		
Documentar el resultado de los indicadores que contiene el PMD	#/ REFI	Totalidad de las direcciones del H Ayuntamiento y los OPD's	Programada	Programada	Los indicadores y sus fichas estarán inmersos en los programas sectoriales e institucionales	Si	Documentar el resultado de los indicadores que contiene el PMD	IMPLAN	Totalidad de las direcciones del H Ayuntamiento y los OPD's	Programada	Programada	Los indicadores y sus fichas estarán inmersos en los programas sectoriales e institucionales	Si
El Municipio debe de construir las Fichas Técnicas para cada uno de los indicadores de los niveles de Componentes y Actividades de la MIR a nivel municipal.	#/ REFI	Totalidad de las direcciones del H Ayuntamiento y los OPD's	Programada	Programada	Los indicadores y sus fichas estarán inmersos en los programas sectoriales e institucionales	Si	El Municipio debe de construir las Fichas Técnicas para cada uno de los indicadores de los niveles de Componentes y Actividades de la MIR a nivel municipal.	IMPLAN	Totalidad de las direcciones del H Ayuntamiento y los OPD's	Programada	Programada	Los indicadores y sus fichas estarán inmersos en los programas sectoriales e institucionales	Si
Publicar los programas sectoriales municipales en los cuales se establezcan las metas por indicador, así como unidad de medida	#/ REFI	Totalidad de las direcciones del H Ayuntamiento y los OPD's	Programada	Programada	Los programas sectoriales se están integrando en el ejercicio 2023	Si	Publicar los programas sectoriales municipales en los cuales se establezcan las metas por indicador, así como unidad de medida	IMPLAN	Totalidad de las direcciones del H Ayuntamiento y los OPD's	Programada	Programada	Los programas sectoriales se están integrando en el ejercicio 2023	Si
Incluir en su Programa la evolución de los resultados de la última evaluación.	#/ REFI	Totalidad de las direcciones del H Ayuntamiento y los OPD's	Programada	Programada	Los programas sectoriales se están integrando en el ejercicio fiscal 2023	Si	Incluir en su Programa la evolución de los resultados de la última evaluación.	IMPLAN	Totalidad de las direcciones del H Ayuntamiento y los OPD's	Programada	Programada	Los programas sectoriales se están integrando en el ejercicio fiscal 2023	Si
Elaborar su plan de trabajo derivado del presente proceso de evaluación y coordinar la atención de estos.	#/ REFI	Totalidad de las direcciones del H Ayuntamiento y los OPD's	Programada	Programada	Cuenta Pública contiene POAS y Programas de Trabajo aprobados	Si	Elaborar su plan de trabajo derivado del presente proceso de evaluación y coordinar la atención de estos.	IMPLAN	Totalidad de las direcciones del H Ayuntamiento y los OPD's	Programada	Programada	Cuenta Pública contiene POAS y Programas de Trabajo aprobados	Si
Se publiquen los programas sectoriales en los cuales se establecen las metas que aportan la línea base y el avance de los indicadores por eje.	#/ REFI	Totalidad de las direcciones del H Ayuntamiento y los OPD's	Programada	Programada	Los programas sectoriales se están integrando en el ejercicio 2023	Si	Se publiquen los programas sectoriales en los cuales se establecen las metas que aportan la línea base y el avance de los indicadores por eje.	IMPLAN	Totalidad de las direcciones del H Ayuntamiento y los OPD's	Programada	Programada	Los programas sectoriales se están integrando en el ejercicio 2023	Si
Publicar en la página del municipio los Programas sectoriales y programas operativos por área.	IMPLAN	Totalidad de las direcciones del H Ayuntamiento y los OPD's	Programada	Programada	Los programas sectoriales se están integrando en el ejercicio 2023	Si	Publicar en la página del municipio los Programas sectoriales y programas operativos por área.	IMPLAN	Totalidad de las direcciones del H Ayuntamiento y los OPD's	Programada	Programada	Los programas sectoriales se están integrando en el ejercicio 2023	Si
Realizar la aplicación anual de la encuesta de satisfacción, actualización de los resultados e incluirlos en el Programa.	IMPLAN	Totalidad de las direcciones del H Ayuntamiento y los OPD's	Programada	Programada	Los programas sectoriales se están integrando en el ejercicio 2023	Si	Realizar la aplicación anual de la encuesta de satisfacción, actualización de los resultados e incluirlos en el Programa.	IMPLAN	Totalidad de las direcciones del H Ayuntamiento y los OPD's	Programada	Programada	Los programas sectoriales se están integrando en el ejercicio 2023	Si

Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”

ASM Evaluación 2023 (Ejercicio 2022)	En proceso de atención	Justificación
	Si/No	
N/A Debido a que todas las recomendaciones están siendo atendidas y en proceso de atención.		

Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”

Nombre del Programa:	RAMO 28
Modalidad:	C (001)
Dependencia/Entidad:	MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS
Unidad Responsable:	TESORERIA
Tipo de Evaluación:	CONSISTENCIA Y RESULTADOS
Año de la Evaluación:	2023 (ejercicio fiscal 2022)

Tipo de Población	Unidad de Medida	2020	2021	2022	2023
P.Potencial					
P.Objetivo					
P.Atendida					
(P. A.*100) / P.O		%	%	%	%

Anexo 11 “Información de la Población Atendida”

Nombre del Programa: RAMO 28

Modalidad: C (001)

Dependencia/Entidad: MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS

Unidad Responsable: TESORERIA

Tipo de Evaluación: CONSISTENCIA Y RESULTADOS

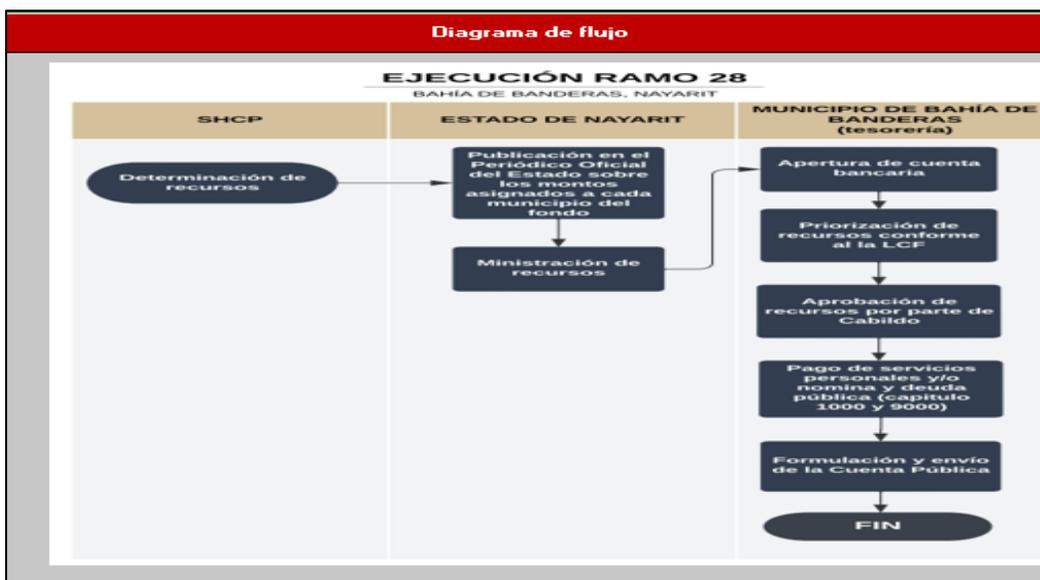
Año de la Evaluación: 2023 (ejercicio fiscal 2022)

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0 - 5 años y 11 meses	Niñas y niños 6 - 12 años y 11 meses	Adolescentes 13 - 17 años y 11 meses	Jóvenes 18 - 29 años y 11 meses	Adultos 30 - 64 años	Adultos Mayores 65+	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad	

Anexo 12 “Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves”
Procesos a nivel local

Nombre del Programa:	RAMO 28
Modalidad:	C (001)
Dependencia/Entidad:	MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS
Unidad Responsable:	TESORERIA
Tipo de Evaluación:	CONSISTENCIA Y RESULTADOS
Año de la Evaluación:	2023 (ejercicio fiscal 2022)

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Área responsable	Valoración General (insumos suficientes y adecuados) para el proceso
1	Apertura de cuenta bancaria	Se da apertura a la cuenta que cuenta con los recursos públicos del fondo	Tesorería	
2	Priorización de recursos conforme a la LCF	Se busca fortalecer las finanzas municipales conforme a lo que se establece en la LCF	Tesorería	
3	Aprobación de prioridades	Se aprueba el destino de los recursos por parte de Cabildo	H Ayuntamiento del Municipio de Bahía de Banderas	
4	Fortalecimiento a capítulo 1000 y 9000	Pago de servicios personales o nómina y deuda pública (capítulo 1000 y 9000)	Tesorería	
5	Información y envío de la Cuenta Pública	Formulación y envío de movimientos en el gasto público para generar los estados financieros de la Cuenta Pública	Tesorería	



Anexo 13 " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

Capítulos de gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Categoría
1000: Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 46,634,342.97	Gastos de operación directos
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	-	-
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$ 7,463,738.02	Gastos de operación directos
	1400	Seguridad social	\$ 25,785,475.43	Gastos de operación directos
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 25,950,123.03	Gastos de operación directos
	1600	Previsiones	-	-
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	-	-
Subtotal de Capítulo 1000			\$105,833,679.45	-
2000: Materiales y Suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	-	-
	2200	Alimentos y utensilios	-	-
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	-	-
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	-	-
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	-	-
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	-	-
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	-	-
	2800	Materiales y suministros de seguridad	-	-
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	-	-
Subtotal de Capítulo 2000			\$0.00	-
3000: Servicios Generales	3100	Servicios básicos	-	-
	3200	Servicios de arrendamiento	-	-
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	-	-
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	-	-
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	-	-
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	-	-
	3700	Servicios de traslado y viáticos	-	-
	3800	Servicios oficiales	-	-
	3900	Otros servicios generales	-	-
Subtotal Capítulo 3000			\$0.00	-
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	-	-
	4200	Transferencias al resto del sector público	-	-
	4300	Subsidios y subvenciones	-	-
	4400	Ayudas sociales	-	-
	4500	Pensiones y jubilaciones	-	-
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	-	-
	4700	Transferencias a la seguridad social	-	-
	4800	Donativos	-	-
4900	Transferencias al exterior	-	-	
Subtotal Capítulo 4000			\$0.00	-
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	-	-
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	-
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	-	-
	5400	Vehículos y equipo de transporte	-	-
	5500	Equipo de defensa y seguridad	-	-
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	-	-
	5700	Activos biológicos	-	-
	5800	Bienes inmuebles	-	-
5900	Activos intangibles	-	-	
Subtotal Capítulo 5000			\$0.00	-
6000: Obras Públicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público	-	-
	6200	Obra pública en bienes propios	-	-
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	-	-
Subtotal Capítulo 6000			\$0.00	-
9000: Deuda Pública	9100	Amortización de la deuda pública	\$ 8,327,621.00	No aplica
	9200	Intereses de la deuda pública	\$ 18,897,084.32	No aplica
	9300	Comisiones de la deuda pública	-	-
	9400	Gastos de la deuda pública	-	-
	9600	Apoyos Financieros	-	-
	9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-	-
			\$133,058,384.77	
Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción 'No Aplica'.				
Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto		
Gastos de operación directos	\$ 105,833,679.45	Todos aquellos gastos requeridos para el pago de personal que permita operar el programa		
Gastos de operación indirectos		Aquellos materiales y suministros, así como subsidios y/o apoyos que se requieren para llevar a cabo las actividades del programa.		
Gastos en mantenimiento		Se considera aquí el pago de energía, agua, luz, arrendamientos y todos aquellos servicios que permiten que se ejecute el programa.		
Gastos en capital		Todo lo que se adquirió y fue capitalizable para el ente público: mobiliario y equipo e inversión pública.		
Gato Total				
Gato Unitarios		Considera la población objetivo		

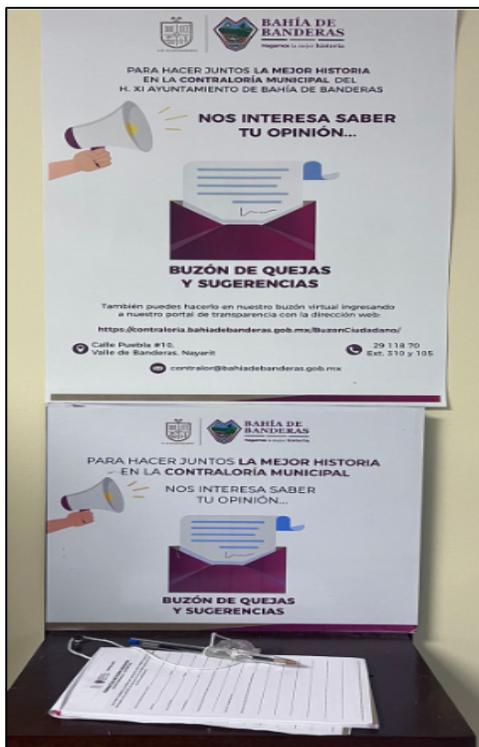
Anexo 14 "Avance de los indicadores respecto de sus metas"

Nombre del Programa:	RAMO 28
Modalidad:	C (001)
Dependencia/Entidad:	MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS
Unidad Responsable:	TESORERIA
Tipo de Evaluación:	CONSISTENCIA Y RESULTADOS
Año de la Evaluación:	2023 (ejercicio fiscal 2022)

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin						
Propósito						
Componentes						
Actividades						

Anexo 15 “Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida”

Nombre del Programa:	RAMO 28
Modalidad:	C (001)
Dependencia/Entidad:	MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS
Unidad Responsable:	TESORERIA
Tipo de Evaluación:	CONSISTENCIA Y RESULTADOS
Año de la Evaluación:	2023 (ejercicio fiscal 2022)



El
de

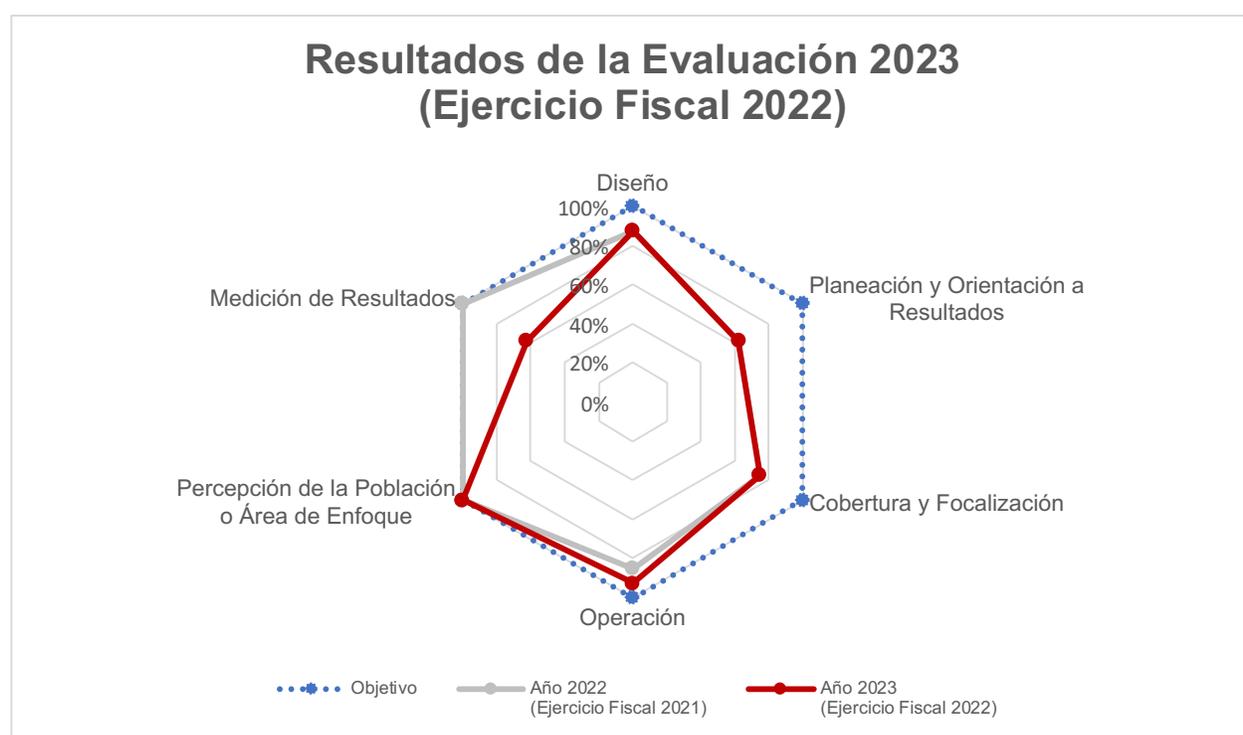


Buzón

Quejas y Sugerencias se deposita en cada Dependencia y OPD's que conforma el H Ayuntamiento del Municipio de Bahía de Banderas para saber la opinión de los funcionarios de la APM y que se respeten sus derechos laborales.

Anexo 16 “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”

Aspectos Evaluados	Evaluación 2022 (Ejercicio fiscal 2021)	Evaluación 2023 (Ejercicio fiscal 2021)	Comportamiento
Diseño	87.50%	87.50%	Se mantiene
Planeación y orientación a Resultados	62.50%	62.50%	Se mantiene
Cobertura y Focalización	75.00%	75.00%	Se mantiene
Operación	85.00%	92.50%	Ascendente
Percepción de la Población o área de enfoque atendida	100.00%	100.00%	Se mantiene
Medición de Resultados	100.00%	62.50%	Descendente
Evaluación Final	81.48	82.14%	Ascendente



2023

XII. Glosario de Términos

ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
DISTRITO FEDERAL	Ciudad de México, de conformidad con el artículo trigésimo cuarto transitorio de la Constitución Política de la CDMX.
DOF	Diario Oficial de la Federación
RAMO 28	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
GpR	Gestión para Resultados
IMPLAN	Instituto de Municipal de Planeación de Bahía de Banderas
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MSD	Modelo Sintético de Información del Desempeño
MML	Metodología del Marco Lógico
PAE	Programa Anual de Evaluación
PbR	Presupuesto basado en Resultados
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
Pp	Programa presupuestario
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SRFT	Sistema de Recursos Federales Trasferidos
TdR	Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL y retomados por IMPLAN

“ Planear es encontrar
el mejor método para lograr
un resultado en el menor tiempo posible”



Grupo de Análisis y Planeacion Social S.C.
Alarcón 115
Zona centro, Aguascalientes., Ags.
contacto@gaps.mx
Teléfono: +52 (449) 9168220

www.gaps.mx